



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 17 de octubre de 2017

NÚM. 28

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar qué consideración le merece el Dictamen 40/2017, de 29 de septiembre, del Consejo de Navarra, y qué modificaciones va a realizar el Gobierno en el proyecto de Decreto Foral por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público.
-

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 12 horas y 2 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar qué consideración le merece el Dictamen 40/2017, de 29 de septiembre, del Consejo de Navarra, y qué modificaciones va a realizar el Gobierno en el proyecto de Decreto Foral por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Chivite Navascués (GP Partido Socialista de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barkos Berruezo (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales toman la palabra la señora Chivite Navascués, los señores Sayas López (GP Unión del Pueblo Navarro), Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai), Ramírez Erro (GP EH Bildu Nafarroa) y Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu), la señora Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezker), a quienes contesta, conjuntamente, la Presidenta del Gobierno (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 2 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 3 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar qué consideración le merece el Dictamen 40/2017, de 29 de septiembre, del Consejo de Navarra, y qué modificaciones va a realizar el Gobierno en el proyecto de Decreto Foral por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Egun on guztioi. Damos inicio a la Comisión de Régimen Foral prevista para esta mañana con un único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar qué consideración le merece el dictamen 40/2017, de 29 de septiembre, del Consejo de Navarra, y qué modificaciones va a realizar el Gobierno en el proyecto de decreto foral por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público.

Damos la bienvenida a doña Uxue Barkos, Presidenta del Gobierno de Navarra, y a las componentes del equipo, señora Martínez de Mandojana y señora Gastearena. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra y, por lo tanto, la señora Chi-

vite, en primer lugar, tiene la palabra para hacer una presentación de la misma. Cuando quiera.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer a la Presidenta que haya acudido a esta Comisión con relativa celeridad. La solicitud es clara. Queremos saber, qué va a hacer, como Presidenta del Gobierno, con el decreto foral que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas, sus organismos y entidades de derecho público tras conocer el dictamen del Consejo de Navarra, que dice claramente que hay varios artículos y una disposición que no se ajustan a la legalidad. A nosotros nos parece grave esa conclusión del Consejo de Navarra, que se suma a las valoraciones que hemos hecho en el Partido Socialista apelando a que se ajustara a la realidad sociolingüística, a que no vulnerara un principio tan básico como es la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública. Además, solo un sindicato de la mesa general se ha mostrado a favor de este decreto.

Por lo tanto, entendemos que es un tema significativo y creemos que lo razonable sería que el Gobierno rectificara el planteamiento, que tomara buena nota de todas las voces críticas, que son mayoritarias, y lo modificara, que se ajustara a la legalidad y que, por supuesto, también se ajustara a la realidad de nuestra Comunidad, que poco tiene que ver con lo que pretende reflejar en este texto el decreto foral. Sin más, y a la espera de sus aclaraciones, lo dejamos así. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Chivite. Para contestar a las cues-

tiones que se han formulado, tiene la palabra la Presidenta del Gobierno, doña Uxue Barkos.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO (Sra. Barkos Berruezo): Eskerrik asko, presidente jauna. Lehenengo eta behin, egun on guztiei. Efectivamente, la comparecencia solicitada por el Partido Socialista se refiere al dictamen del Consejo de Navarra en torno al decreto del euskera y a las reflexiones que en su conjunto se hacen.

La señora Chivite nos avanza en esta primera intervención que el Consejo de Navarra avisa en su dictamen que hay artículos que no se ajustan a la legalidad y nos dice que eso les parece muy grave. He de recordarle que precisamente esa es la función del Consejo de Navarra, alertar sobre aquello que se estime en el dictamen que puede no ajustarse a la legalidad y, por lo tanto, poner encima de la mesa posibles soluciones. No es de ninguna gravedad. Lo digo, y quiero empezar por aquí, porque me parece muy importante que en todos los debates, en este caso en torno al euskera, seamos capaces de poner el tono, el acento y, sobre todo, la efervescencia en los discursos en su justa medida. Por lo tanto, no es grave, es algo absolutamente cotidiano en el día a día del quehacer normativo, en este caso del decreto que le afecta al Gobierno.

Nos dice también la señora Chivite que hagamos caso a las voces críticas, que son mayoritarias. Lo voy a exponer luego con más detalle pero sí bien es verdad que coincido en que estos son los temas de mayor enjundia en torno a esta cuestión, quizá no comparto las conclusiones a las que llegamos. Sí, las voces críticas son mayoritarias en un extremo y en el opuesto. Es decir, esas voces críticas no son unánimes en el contenido, de ninguna manera, hay voces críticas con respecto a este decreto por exceso y hay voces críticas, muy críticas, con este decreto por defecto. Luego difícilmente se va a poder hacer, porque todas las voces críticas comparten una misma posición con respecto o en contra de este decreto. Compartiría que, efectivamente, es el Gobierno el que hubiera podido ir en la autopista en la dirección equivocada, pero este no es el caso. Las voces críticas lo son en elementos, en condicionantes y en sustancia muy diferentes, y, repito, unas por defecto y otras por exceso. Y lo que pretende el Gobierno con este decreto no es otra cosa que aportar un recorrido y un camino en el que se pueda avanzar en la promoción, lógicamente, del euskera, en este caso también en la Administración.

Me dice que se ajuste a la realidad social. Efectivamente, pero eso, ese ajuste a la realidad social, es lo que viene recogido claramente en el artículo 3 del decreto, que está perfectamente avalado, en este caso sí, por el Consejo de Navarra en su dictamen relativo a esta cuestión.

Le daré el último dato que creo que tuvimos ayer encima de la mesa todos nosotros o quienes lo hemos querido leer, los datos de la Universidad Pública de Navarra, que recuerda que el 30 por ciento de su alumnado es euskaldun. Por lo tanto, datos como estos son, a diferencia de lo que ocurría en momentos anteriores en nuestra sociedad, aquellos que explican por qué tenemos que seguir avanzando.

Empezaré por decirle, señora Chivite, que yo hubiera preferido personalmente, y en calidad de Presidenta, una reforma de la ley. Creo que nos hubiera podido evitar muchas diferencias, pero no existe una mayoría en estos momentos en la Cámara para poder reformar esa ley. Esa es la realidad y, por lo tanto, es la realidad con la que trabajamos y sobre la que tenemos que exponer nuestra posición.

En cualquier caso, ¿qué consideración merece el dictamen y qué actuaciones vamos a llevar al respecto? Me va a permitir, señora Chivite, que no pueda avanzarle en estos momentos cuáles van a ser las modificaciones. Sí le puedo avanzar, y creo que quedará claro, que con toda probabilidad las va a haber porque, en este como en otros casos, entendemos que el Consejo de Navarra es una aportación a la mejora del texto normativo, en este caso a la mejora del decreto. Por lo tanto, entendemos que haya algunas cuestiones que nos van a ayudar claramente a que el decreto se sustancie con una mejor viabilidad normativa y legal en su aplicación. Pero, de momento, como lógicamente comprenderán, son los servicios jurídicos y los servicios de Euskarabidea los que lo están analizando y los que están viendo cuáles son aquellos elementos que, efectivamente, son susceptibles de ser recogidos, a nuestro entender, habida cuenta además, y quiero recordar, que este dictamen no es unánime; contiene un voto particular en el que se recogen unas reflexiones, también como opinión jurídica igualmente docta e igualmente competente, en sentido contrario en algunas cuestiones. Por lo tanto, con esos elementos vamos a trabajar.

En todo caso, lo que sí quiero hacer es reiterar lo que la Consejera Ollo ya expresó en su primera valoración de este dictamen. Quiero agradecer al Gobierno el trabajo que ha realizado el Consejo de Navarra y sus aportaciones, que a nuestro entender son, compartidas o no, siempre valiosas.

En cambio, me van a permitir que discrepe profundamente de las valoraciones que algunas formaciones políticas han hecho desde el inicio de la elaboración de este decreto, y más en concreto cuando hemos conocido este dictamen. Usted misma lo decía: un dictamen de consecuencias muy graves. No, no es cierto. Algunas de las afirmaciones que hemos escuchado distan mucho de la realidad, porque la realidad es que ni el Consejo

de Navarra ha dado un varapalo al Gobierno de Navarra ni el Consejo de Navarra ha dicho que sea un decreto injusto, o incluso inconstitucional, como se llegó a decir en esta Cámara. De ninguna manera el Consejo de Navarra hace afirmaciones de esas características, ni ha anulado el decreto.

Supongo que algunas de esas voces se han dejado traicionar por su subconsciente, voces que creían firmemente que el Consejo de Navarra iba a echar por tierra el trabajo largo, concienzudo, y quiero recordarlo y lo pondré también en valor a lo largo de esta comparecencia, y participado que se ha seguido en la elaboración del decreto.

El Consejo de Navarra, efectivamente, no ha avalado –voy a utilizar otra expresión–, tirar a la papelera las medidas planteadas en el decreto sobre el uso del euskera en la Administración, expresión que también hemos escuchado aquí por portavoces de esta Cámara. Los cinco consejeros del Consejo de Navarra han avalado la mayor parte, y esto lo voy a poner en valor, del decreto con su voto favorable al mismo. Han avalado muchos de los artículos que desde esa visión apocalíptica anunciada por algunos portavoces Parlamentarios, en su momento se decían –yo diría que sin mayor criterio que el de la búsqueda de un titular– ilegales. Qué cosas que hemos escuchado sobre este decreto, qué cosas que se han podido escuchar en esta Cámara.

Por el contrario, el dictamen del Consejo de Navarra avala el planteamiento general del decreto, lo avala claramente. Se ha producido una discrepancia jurídica con cuatro consejeros respaldando una postura y una consejera respaldando la contraria, respecto a unos artículos referidos a los perfiles lingüísticos y a la baremación del euskera en las zonas mixta y no vascófona y en los servicios generales y, en cambio, lo avalan claramente en la zona vascófona. Por lo tanto, repito, creo que tenemos que ponerlo muy en valor.

Ya le digo que en esta misma Cámara, en esas diferencias que señalábamos anteriormente de posición, no ya entre los grupos de la oposición, sino entre los propios grupos del cuatripartito, hay posiciones discrepantes. Hay quien entiende que este decreto tenía que haber ido más allá y hay quien entiende que en otras ocasiones hubiera sido de desear una cierta cautela en determinadas cuestiones.

¿Qué podemos decir de la situación sindical? Efectivamente, hay centrales sindicales u organizaciones sindicales que se han puesto en contra, y hay organizaciones sindicales que lo apoyan el decreto o que no lo apoyan porque les parece escaso. Se dice: solo ELA ha apoyado el decreto. Bueno, porque a LAB le parecía insuficiente. Cuidado, no pretendamos poner las posiciones... Y, sin

embargo, repito, el proyecto, más allá de estas posiciones que han podido verse respondidas en el Parlamento o entre organizaciones sindicales con las que, algunas de las medidas, que analizaremos, se propone modificar o se propone trabajar con mayor cautela, son medidas siempre encaminadas a la negociación con los sindicatos de la función pública.

Pero, bueno, en el Gobierno siempre hemos entendido y hemos defendido que este decreto es un decreto posibilista –creíamos que debíamos tener esa posibilidad–, inserto en una ley que algunos consideramos superada, pero es un decreto que dirige su mirada, sobre todo, y esto es fundamental, a la ciudadanía como esa herramienta que nos permita echar a andar para ser capaces de responder a ese porcentaje importante, cada vez más importante de la sociedad navarra que así lo demanda.

Quiero decir también y quiero poner en valor, ya que me dan ustedes la oportunidad, que ha suscitado consensos muy importantes, y no pocos, muchos, por cierto. Y consensos jurídicos también, porque este un decreto avalado no solo por los servicios jurídicos del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales o de la Dirección de la Función Pública, sino también por los servicios jurídicos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que le dieron su visto bueno durante su presentación en la Comisión Foral de Régimen Local, donde se aprobó por una amplia mayoría. No son consensos baladíes. Y seguramente también son consensos en el disenso de entender que algunos quisieran más o menos, pero son consensos importantes y que quiero poner en valor.

Incluso en la discrepancia, y desde el respeto más absoluto a la opinión de los consejeros del Consejo de Navarra, quiero recordarles también que las distintas visiones jurídicas sobre el ordenamiento del euskera tampoco son una novedad. En eso la historia más reciente de nuestra Comunidad está plagada de casos. Podemos poner un ejemplo cercano: el decreto, en parte en vigor, del año 2003, yo diría que la norma más restrictiva de la política que en torno al euskera realizó el Gobierno de entonces, el de UPN, recibió en su momento el aval del Consejo de Navarra y, sin embargo, fue anulado en lo que... Eso sí fue un varapalo jurídico por parte de otros juristas, en este caso el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que ahí sí declaraba ilegales, no alertaba sobre la posible ilegalidad, declaraba ilegales, como digo, varios artículos.

Es decir, hay diferentes opiniones sobre este decreto y como tales van a ser analizadas por este Gobierno. Pero, ni el dictamen –y esto me parece importante decirlo– es un varapalo ni este Gobierno va a retirar un proyecto que ha sido trabajado, participado y consensuado durante más de un año

y en el que se han integrado aportaciones de diversos agentes implicados y también de la ciudadanía.

Miren, este es un decreto, como decía, y desde el Gobierno no nos vamos a cansar de decirlo –es una convicción y en ese sentido se ha trabajado, y estamos absolutamente convencidos de que su aplicación así lo va a demostrar– que fija su mirada en la ciudadanía. Las Administraciones Públicas deben trabajar al servicio de la ciudadanía y no al revés.

También hemos contado con esa ciudadanía en el proceso participado que se abrió al efecto. Porque la realidad es que el texto ha pasado por un proceso largo de participación, tanto de ciudadanos particulares como de las distintas instituciones implicadas en el mismo. En este ámbito quiero recordar, quiero subrayar, que se incorporaron el 70 por ciento de las aportaciones que se recibieron a través de la web de Gobierno Abierto. También se incorporaron aportaciones en la negociación producida con las organizaciones sindicales de la función pública, entre otras una muy importante y significativa en el modo de trabajar de este Gobierno, que no es otra que la negociación de las plazas con perfil bilingüe con las organizaciones sindicales. En ese sentido, ha abierto un sistema de trabajo que creemos que se debía de haber producido, en este y otros casos, mucho antes. No lo hemos visto en legislaturas anteriores, y esto queda perfectamente acreditado. Asimismo, el decreto fue consensuado en la audición de los departamentos y tuvo el visto bueno de la Comisión Foral de Régimen Local, del Consejo Navarro del Euskera. El decreto que hoy nos ocupa fue aprobado por el Gobierno de Navarra el pasado mes de mayo. Ha sido un proceso largo e intenso.

Volviendo a la consideración que nos merece el dictamen del Consejo de Navarra, en una lectura pausada y sin prejuicios se desprende que los cinco miembros del Consejo de Navarra consideran que la mayor parte, la mayoría incontestable, de los artículos del decreto, como señalaba anteriormente, se ajusta a la legalidad vigente.

Quiero detenerme en algunos de los artículos que el Consejo de Navarra avala y que marcan la voluntad que ha inspirado la redacción de la norma. El artículo 3 en concreto, que se refiere a los objetivos esenciales, como digo, queda avalado por el Consejo de Navarra, que dice concretamente: Son objetivos esenciales del presente decreto foral los siguientes. Primero, en los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, posibilitar el empleo del euskera y del castellano como lenguas de servicio a la ciudadanía y establecer los criterios de uso lingüístico para dichos servicios. En segundo lugar, en la zona vascofona posibilitar el empleo indistinto de cualquiera de las dos lenguas oficiales como lenguas de

trabajo de las Administraciones Públicas y como lenguas de servicio a la ciudadanía y establecer los criterios de uso lingüístico. Tercero, en las zonas mixtas y no vascofona posibilitar el empleo del euskera y del castellano como lenguas de servicio a la ciudadanía y establecer los criterios de uso lingüístico acordes a las características sociolingüísticas de cada ámbito de aplicación.

Es decir, este artículo recoge los principios que inspiran el decreto: atención al derecho de la ciudadanía acorde con la realidad sociolingüística –así viene marcado– de cada zona, definiendo instrumentos y con unos servicios centrales como aquellos que atienden a toda la población navarra, y esto está perfectamente avalado, y esto es importante, por el Consejo de Navarra, como también otros artículos referidos a los circuitos administrativos bilingües para atender a esa ciudadanía: la imagen institucional bilingüe, la delimitación de las zonas lingüísticas, el papel de Euskarabidea y la planificación, y esto es importante, que en el plazo máximo de un año deben realizar los departamentos del Gobierno.

Me voy a detener también por un momento en la planificación que por primera vez incorpora un decreto del uso del euskera en las Administraciones Públicas, planificación que no es sino criterio en todas las políticas de este Gobierno, también en el euskera. Planificación, trabajo riguroso basado en la realidad sociolingüística, en la realidad de las plantillas, porque también hay un trabajo importante que hacer, y en el análisis de las necesidades de atención a la ciudadanía. Planificación, en definitiva, y esto es importante, frente a improvisación y frente a arbitrariedad. ¿Y cómo lo vamos a hacer? Lo hemos dicho ya en varias ocasiones, pero yo lo repito también en esta Comisión. Cada departamento va a hacer, en el plazo máximo de un año, una planificación donde fijará esas plazas de perfil bilingüe, que en nada afectan a la capacidad y a la capacitación, primero, que en nada afecta a quienes ya tienen consolidados sus derechos como empleados públicos. Esta es una cautela que queda bien recogida y bien definida en el decreto al que me he referido.

Esta herramienta de la planificación priorizará a la hora de fijar esas plazas los puestos de atención al público, pero también atendiendo a datos como la realidad sociolingüística, el conocimiento del euskera de la propia plantilla, porque existe, es una realidad, y una calendarización. Esa planificación se va a negociar con los sindicatos antes de ser aprobada por el Gobierno.

Por lo tanto, negociación, diálogo, prioridad de plazas de atención al ciudadano. Estos, y no otros, son los criterios que incorpora el decreto, muy lejos de la imposición que anuncia la oposición, o de quien lo hace en estos términos, muy lejos de la

arbitrariedad que otros decretos dejaban, y esta forma de legislar es perfectamente avalada por el Consejo de Navarra por unanimidad; aquí, sin votos diferentes.

Podría apuntar otros artículos que el Consejo de Navarra avala, pero vamos a hablar ahora de los tres artículos, cuatro artículos parciales y una disposición transitoria, quiero recordar que del total de cuarenta y un artículos, diez disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias, una derogatoria y dos finales que componen el decreto. Son los referidos a la valoración del euskera en el acceso a la provisión de la función pública en la zona mixta y en la zona no vascofona y los servicios centrales, quiero recordar, no así el mismo sistema es avalado en la zona vascofona avalada por el dictamen, así como las características de los puestos bilingües. Valoración de la que discrepa en su mayor parte una de las consejeras, que ha ejercido un voto particular, que es el que acompaña al dictamen.

Como les decía, en estos momentos el dictamen está siendo estudiado por los servicios jurídicos del Gobierno, pero en una primera lectura observamos que el Consejo de Navarra entiende no suficientemente motivada esa valoración al no haberse vinculado a la realidad sociolingüística. Y sobre esto lo que sí le puedo anunciar, señora Chivite, es que la voluntad del Gobierno y que, como tal, figura en el artículo 3... Es que figura en el artículo 3, es cierto que en el relato o la transcripción que el propio dictamen hace del artículo 3 obvia esa referencia concreta, en fin, seguramente tendremos ocasión de analizarlo, pero repito que como tal figura en el artículo 3 que antes he señalado y que avala el Consejo de Navarra en sustentar la planificación en la realidad sociolingüística de Navarra.

Me voy a detener en este punto porque muchas voces discrepantes, muchas opiniones –no sé cuánto de doctas o fundadas– esgrimen la realidad sociolingüística como una realidad estática, inamovible, realidad de finales de los años ochenta, cuando fue aprobada la Ley del Euskera. Y lo cierto es que esa realidad no es estática, no es inamovible, y no sólo es que se mueva, no solo es que mute, es que avanza. Y cuando digo avanza, porque creo que es un avance, es que la realidad sociolingüística de esta Comunidad muestra que no solo aumenta en número de hablantes en euskera, por descontado el de hablantes en castellano perfectamente estandarizado, salvo por las llegadas de determinados núcleos de población de otros países, y también tenemos aquí un reto, pero, evidentemente, la situación a la que nos estamos refiriendo hoy es otra... Como digo, no solo avanza en número, sino que ese avance está perfectamente focalizado en las generaciones más jóvenes. Y repito el dato que ayer conocíamos de

la propia Universidad Pública de Navarra, que contabiliza hasta un 30 por ciento de su alumnado euskaldun. Esta es una realidad que de la aprobación de la Ley del Euskera a hoy ha mutado claramente, y quien pretenda negarla lo único que está haciendo es tratar de acondicionar o tratar de encaminar la realidad de esta sociedad a sus propios posicionamientos partidarios, pero no es la realidad. La realidad es que el euskera como herramienta de comunicación en Navarra, el euskera como lengua propia de Navarra junto con el castellano, avanza en el seno de la Comunidad, en el seno de nuestra sociedad. Ahí es donde tienen que avanzar también las normas.

Creo que la normativa no puede dar la espalda de ninguna manera a esta evolución y en ese camino estamos. Después de treinta años, la realidad sociolingüística de Navarra ha cambiado superando la zonificación de la propia Ley del Euskera, tal y como evidencian los datos que ofreció la encuesta sociolingüística de 2016. Voy a volver a presentar los datos de aquella, que dicen que en Navarra, entre las personas de dieciséis o más años, el número de vascoparlantes activos asciende a 80.000, a los que hay que añadir otros 55.000 vascoparlantes pasivos, y esto hace un total de 135.000 personas, hombres y mujeres de Navarra, vascoparlantes.

El otro dato de gran importancia está –lo señalaba anteriormente, porque esto nos llama también a hacer, lógicamente, una especial expresión en todos aquellos cambios normativos que llevemos a cabo– entre los menores de 24 años, donde el porcentaje de personas euskaldunes se eleva al 25 por ciento. Uno de cada cuatro jóvenes navarros en estos momentos es euskaldun, y uno de cada cuatro jóvenes navarros en estos momentos es euskaldun alfabetizado y utiliza la lengua. Creo que este es un dato que explica perfectamente, no ya la necesidad que teníamos de un cambio normativo en esta área, sino la urgencia de cambios normativos en esta área. La pregunta no es por qué lo estamos haciendo, la pregunta que creo que deberíamos hacernos en esta Cámara es por qué no se hizo a una con la sociedad, por qué este Parlamento ha tardado tanto tiempo en ir a una con la sociedad en el avance que el habla de la lengua euskera ha tenido en el conjunto de nuestra sociedad.

Claro, hay incluso voces que dicen que solo son una minoría los euskaldunes, que no llega al 13 por ciento, pero comprenderán que yo no puedo admitir que se ningunee a ninguna minoría por minoría que sea. En cualquier caso, son muchos hombres y mujeres, en este como en ningún otro ámbito. Por lo tanto, hablar de porcentajes no es ilegítimo de ninguna manera la sociedad. Pero repito, el dibujo de movimiento y de avance que nos

da la encuesta sociolingüística y realidades como las que les he señalado nos obligan a estar ahí.

El decreto, por tanto, lo que pretende regular es el derecho que reconoce la propia Ley del Euskera, que en su artículo número 6 dice muy claro: Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con las Administraciones Públicas en los términos establecidos en la zonificación.

En estos momentos quiero recordar que con este artículo 6 vigente de la Ley del Euskera –no hablamos ahora del decreto– y con ese avance que les señalaba en torno a la realidad sociolingüística, ¿con qué nos encontramos este Gobierno y el cuatripartito cuando llegamos al Ejecutivo? Pues que hay menos de 160 plazas con perfil de euskera en el cuerpo de algo de más de 16.000 funcionarios. 160 plazas con perfil en euskera en un cuerpo de más de 16.000 funcionarios. Yo creo que estaremos todos de acuerdo en que, por lo tanto, urgía una normativa que acompañara a lo que la propia ley ya nos exigía. Y por eso entendemos, además, que el decreto debe basarse en esa realidad sociolingüística, y por eso pensamos que no debe ser un obstáculo atender las aportaciones del Consejo de Navarra cuando se refiere a ello a pesar de que la entendíamos incluida y la entendemos incluida. Como entendemos que no debe ser un obstáculo admitir las referencias que en el dictamen se apuntan, y aquí también se lo avanzo, señora Chivite, a las zonas lingüísticas vinculadas a las plazas bilingües y a la motivación de las mismas. Lo estamos analizando y buscaremos encaje, porque el decreto respeta la zonificación establecida en una Ley del Euskera, que algunos consideramos superada, repito, y que necesita un cambio, pero para eso hacen falta mayorías parlamentarias que hoy no existen, pero entendemos que en estos momentos la normativa que regula fija una zonificación que el decreto respeta. De hecho, vuelvo a ese artículo 3 del decreto que inspira el mismo y que señala las distintas intensidades de aplicación del decreto según las zonas lingüísticas. Es que lo establece perfectamente y siguiendo claramente, como señalaba, la zonificación que marca la ley.

Vuelvo, en cualquier caso, al artículo 6, que habla de la motivación que debe marcar la planificación de los departamentos o al artículo 25.3, entre otros, que habla de los informes que desde Euskaralbidea deben motivar y avalar la inclusión de plazas bilingües. Es decir, de ninguna manera el decreto plantea una modificación de criterio en las plazas bilingües arbitraria o en manos de una sola parte de los responsables, sino que marca clarísimamente dónde estamos a la hora de trabajar esta cuestión, y he citado el artículo 3, el artículo 6 y el artículo 25.3, lo digo porque para decir que no primero hay que leerlos, si me lo permite.

Por último, es cierto que cuatro de los cinco miembros del Consejo de Navarra avalan la valoración del euskera cuando es mérito que se establece para el ingreso o movilidad de los empleados públicos en la zona vascófona y no así en la zona mixta, no vascófona y servicios centrales. Este, todos lo sabemos, ha sido uno de los elementos que mayores tensiones y dificultades ha generado a la hora de llegar a un acuerdo mayoritario en el Parlamento. A veces se nos olvida que cuando hablamos de los disensos en esta ley, lo cierto es que tiene el apoyo y el trabajo de una mayoría parlamentaria y, por lo tanto, a sabiendas de que es una de las cuestiones que seguramente nos van a ocupar más en la sesión de hoy, quiero detenerme especialmente.

Para ello, voy a volver a la Ley Foral del Euskera, que establece entre sus objetivos: “a) amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el euskera y definir los instrumentos para hacerlo efectivo; b) proteger la recuperación y el desarrollo del euskera en Navarra señalando las medidas para el fomento de su uso”. Y también, quiero citar de la Carta Europea de las Lenguas Regionales los artículos 7.1.b, 7.1.d y 7.2, que establecen cuál es esa idea de fomento en relación con el euskera en toda Navarra. En concreto, el 7.1.b señala “el respeto del área geográfica de cada lengua regional o minoritaria, actuando de tal suerte que las divisiones administrativas ya existentes o nuevas no sean un obstáculo para el fomento de dicha lengua regional o minoritaria”. 7.1.d: “La facilitación y/o el fomento del empleo oral y escrito de las lenguas regionales o minoritarias en la vida pública”. Y el 7.2: “Las partes se comprometen a eliminar, si aún no lo han hecho, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia injustificadas con respecto a la utilización de una lengua regional o minoritaria cuyo objetivo sea desalentar o poner en peligro el mantenimiento o el desarrollo de la misma”.

Quiero citar la Carta Europea de Lenguas Minoritarias porque entiendo que aquí el consenso es del cien por cien de esta Cámara, porque a este respecto quiero recordar que fue el Gobierno de José María Aznar quien suscribió el apoyo del Reino de España, en estos términos recogido, que institucionalmente es el apoyo en grado máximo, porque existe una gradación en la que los Estados miembros se comprometen, a esta Carta de Lenguas Minoritarias. Procuero, por lo tanto, como les señalaba, traer elementos de consenso a este debate porque creo que es importante.

Con todo esto en la mano, es decir, atendiendo a una lectura conjunta de ambas normas, no cabe hablar de discriminación de ninguna manera por el hecho de valorar siempre el euskera como mérito. Como no sería discriminación valorar el inglés como mérito o valorar el alemán como mérito o

valorar el francés como mérito, pero menos, entiendo, una de las dos lenguas propias de Navarra. La verdad es que estaríamos cayendo en un sinsentido bastante importante. No cabe hablar, por lo tanto, de discriminación cuando se valora una lengua, en este caso el euskera, como mérito.

Vamos a echar la mirada atrás porque es muy importante conocer el contexto, la historia, en este caso reciente, que nos ha situado en la realidad actual. Es cierto que no estamos hoy aquí en este punto, que seguramente no estamos en esta sesión hoy por una cuestión gratuita, sino que tiene mucho que ver con los años inmediatamente anteriores de la historia de esta Comunidad. Entendemos que parece oportuno, como apunta, por cierto, el voto particular de una consejera, “que –cito textualmente– para realizar un contraste en materia de proporcionalidad de baremos de méritos parece oportuno conocer la historia normativa que se ha producido en Navarra en relación con el uso del euskera en la Administración”. Y lo que nos dice esa historia reciente –por eso quería hacer esa valoración– es que en estos momentos contamos con el decreto más restrictivo desde la promulgación de la Ley del Euskera.

En este ámbito, los diferentes Gobiernos de Navarra han ido incrementando su –voy a utilizar una expresión...– vascofobia, desde luego, a la hora de la redacción de los decretos a una de las dos lenguas propias de Navarra. Y he de decir que esas circunstancias han quedado grabadas negro sobre blanco en forma de textos normativos. Esta es una realidad irrefutable que poco responde, ciertamente, a las necesidades y a los derechos de una población cada vez con un mayor número de vascoparlantes y con una Administración del Gobierno que cada vez responde peor.

De hecho, parte de los artículos cuestionados fueron implantados y superados por el Decreto Foral 135/1994, de 4 de julio. Repito, varios de los artículos que hoy se cuestionan fueron implantados y superados por un decreto del año 94 que aprobó el entonces Gobierno de Navarra y que fue presentado por el entonces Consejero de Presidencia Miguel Sanz. Del 94 a aquí ha llovido mucho, evidentemente, pero, sobre todo, yo diría que lo que han llovido son ataques al euskera desde determinados ámbitos del Ejecutivo, de los sucesivos Ejecutivos. Son una traslación de aquella misma situación, fijense. Yo creo que esto es como para dedicar un minuto de reflexión.

En definitiva, desgraciadamente parece que hace algo más de dos décadas teníamos leyes mucho más amplias, teníamos decretos, normativa, que nos permitían, como Administración, actuar con mayor amplitud de miras con un porcentaje de población vascoparlante mucho menor. Es decir, una relación inversamente proporcional del esfuer-

zo que la Administración y los textos normativos hacían a la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad. Yo creo que no es para estar orgullosos, y creo francamente que deberíamos superar esta situación.

La realidad es que esa evolución en el tiempo ha venido acompañada de una involución en las normas. La realidad es que el decreto ahora en vigor, el 29/2003, es un decreto que sectariza una de las lenguas propias de Navarra, ignora –este sí– la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad y utiliza la zonificación como un pretexto para tratar a nuestras lenguas de manera desequilibrada. Es un decreto restrictivo que limita el derecho de la ciudadanía a dirigirse a las Administraciones Públicas en euskera. Esta es la realidad del decreto de 2003.

Como decía anteriormente, los propios tribunales lo confirmaban así, el propio Tribunal Superior de Justicia de Navarra lo confirmaba así, y el Gobierno tuvo que modificar parte del decreto de 2003 seis años después con un decreto que matizaba en gran parte lo anterior y, finalmente, de aquellos polvos estos lodos.

Pero no podemos fijar la mirada únicamente en la normativa en torno al euskera sin dejar de situar este aspecto del decreto en preguntarnos de qué hablamos cuando se dice que el euskera será valorado con un tanto por ciento concreto cuando se valoran otros méritos. Pues bien, lo establecido en los artículos 31, 35 y 39, cuestionados por el Consejo de Navarra, debe ponerse en relación –esto es lo que no se hace y nosotros queremos advertirlo– con el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, una norma con rango de ley que regula el ingreso o la movilidad de los funcionarios.

Perder de vista esta norma general distorsiona claramente los resultados. Las normas vigentes establecen que el ingreso en la función pública se hará de forma ordinaria por oposición, dejándose la valoración de méritos del concurso oposición para las carreras sanitaria y docente. Es decir, en la mayoría de las plazas que se aprueben en las OPE del Gobierno no se va a valorar ningún mérito, así que, aquellos que dicen que hay navarros que no sabiendo el euskera no van a poder trabajar en la Administración, mienten de manera declarada porque esa afirmación solo denota o bien una ignorancia supina de las normas de esta Comunidad o bien ganas de agitar.

En cualquier caso, quizá lo que algunos están pensando es que este Gobierno va a reproducir lo que otros Gobiernos hicieron cuando estaban al frente del Ejecutivo, cuando entonces sí discriminaron a quienes no eran, por ejemplo, angloparlantes. Voy a poner un ejemplo clarísimo, que hemos

tenido ocasión de conocerlo con las organizaciones sindicales. Fue cuando –y con el criterio opuesto de esas organizaciones sindicales que algunos esgrimen para apoyar sus argumentos– el inglés puntuó en treinta y dos OPE por encima de los cien puntos. Se llevó a cabo una actuación del tenor de lo que les acabó de relatar. Repito, esto está negro sobre blanco. Yo diría que a lo mejor ahí sí que hubo algún técnico que como hablaba inglés dejó a algún otro técnico en ámbitos como, por ejemplo, el hacendístico fuera de una plaza. Eso sí ocurrió y fue denunciado por los sindicatos. Cuando ahora se pregunta por qué un médico no se valora tanto..., lo que hay que decir es que incierto, falso de toda falsedad, porque esto ha ocurrido ya en anteriores Gobiernos, en este caso con el inglés. Francamente, no es esto ni mucho menos, pongo un ejemplo para explicar dónde no está el error en esta ocasión. De ninguna de las maneras.

Vamos, ahora sí, si les parece, a analizar la proporcionalidad de la valoración del euskera en relación con el resto de méritos que son tenidos en cuenta en los concursos de movilidad de los funcionarios. Repito, en los concursos de movilidad de los funcionarios, porque hablamos de eso. Por lo tanto, concursos de movilidad de los dieciséis mil funcionarios y funcionarias que actualmente tiene la Administración de Navarra. Un colectivo, por cierto, que tiene un alto nivel de capacitación de euskera según los estudios que tenemos en estos momentos, o sea, que no estamos hablando de algo ajeno a ese cuerpo de funcionarios, que camina a una con el conjunto de la sociedad y, en algunos casos, por circunstancias evidentes, a cierta mayor velocidad porque hay circunstancias u oportunidades en el seno del desarrollo de la función pública que permiten una mayor facilidad a la hora de acceder ese tipo de estudios. Repito, la función pública camina a una en la euskaldunización con el conjunto de la sociedad navarra, con porcentajes más o menos mayores, pero no es algo que les sea ajeno.

En este caso les voy a explicar el caso de un concurso de traslado de empleados públicos, cuál es la situación actual y cuál es la que se propone con el nuevo decreto. Vamos hablar de datos exactos. Con la normativa actual, cualquier funcionario o funcionaria que quiera trasladarse a una plaza de la zona mixta, y centrándonos solo en la valoración de los idiomas, recibe, por norma general, 1,38 puntos por el C1 de euskera, mientras que recibe dos puntos por el C1 de lenguas como el alemán, el inglés o el francés. El euskera en zona mixta, allá –quiero recordar– donde se instalan los servicios generales y, por lo tanto, existe la obligación de la Administración de atender a las personas euskaldunes en euskera, si así lo solicitan, puntuó más de 0,60 décimas por debajo del inglés, del francés o del alemán. Esta es la situación actual.

En la zona no vascófona, el C1 de euskera puntuó cero puntos, manteniéndose en dos puntos la valoración del inglés, del francés o del alemán. Esta es la situación que se está superando, nada más.

En el proyecto de decreto, por norma general, se plantea una puntuación... Perdonen, porque aquí me dice 2,76, lo voy a mirar, porque creo que eran 2,73, pero ahora no sé cuál de los dos... 2,73 puntos para quien tenga el C1 de euskera, manteniéndose los 2 puntos por el resto de idiomas. A mí casi me sonroja estar aquí defendiendo esos 0,76 puntos por encima del inglés, del francés o del alemán. Esa es la propuesta que traemos en concurso de méritos. Movilidad de funcionarios, de eso estamos hablando.

Podemos hacer todos los aspavientos que queramos, pero cuando decimos que hay discrepancias con respecto a este decreto, muchas de ellas lo son por defecto, no por exceso. Y creo, de verdad, que por exceso difícilmente se puede defender. Creo también que por defecto lo que tenemos que hacer es trabajar de manera muy convencida y muy concienzuda para que cualquier avance en este ámbito lo sea de la manera más tranquila posible en el seno de la sociedad.

En cualquier caso, sí me gustaría decir que para muchos –y esto sí que me sorprende y me parece que es una reflexión que deberíamos tener muy en cuenta– la valoración de méritos de idiomas extranjeros, de inglés, francés o alemán, es considerada positiva. Por supuesto, faltaría más y, por lo tanto, es mérito, mientras que la valoración del euskera es discriminatoria. Francamente no lo entiendo. Estamos escuchando voces que nos dicen una y otra vez que la valoración del euskera en un concurso de méritos discrimina a navarros y navarras, pero la valoración del inglés, del francés o del alemán no discrimina. Explíquemelo. Pero creo que se lo deben explicar al conjunto de la sociedad y, sobre todo, a ese 25 por ciento de jóvenes que hoy también lo hablan.

Les diré a aquellos que insisten en que existe discriminación que la verdad es que cualquier valoración de méritos puede ser cuestionada, pero lo que cambia, por lo que está cambiando en estos momentos, pero yo diría que el error es singularizar la valoración de méritos en un contexto de valoración de méritos general.

En cualquier caso, desde el respeto al órgano consultivo, volviendo otra vez al arranque de la pregunta que sustancia esta comparecencia, y encarrilo ya el final de esta primera intervención, entendemos, y así lo vamos estudiar, que la valoración del euskera como mérito no se puede ver aislada, sino que debe interpretarse en el conjunto de los méritos que hay en los procesos de acceso y provisión a la función pública. Esto sí que nos

parece importante. Repito, se analiza, efectivamente, la inclusión del euskera como mérito desde el decreto del euskera, como si no existiese la valoración del inglés, del francés o del alemán o de otros méritos en la función pública, porque se apartan de la norma general, que yo señalaba anteriormente, de la norma relativa la función pública. Queda, por lo tanto, así leída, como una cuestión excepcional, pero no lo es. Repito, queda inmersa, incluida, en un cuerpo de méritos donde se apuntan todas estas cuestiones.

El foco del decreto debe ser la ciudadanía. Vuelvo otra vez a esta cuestión porque creo que es importante, porque las Administraciones deben trabajar para ella y no al revés, porque las Administraciones deben atender a la ciudadanía y no al revés, y una ciudadanía que ve reconocido su derecho a ser atendida en euskera por las Administraciones Públicas de Navarra en la propia Ley Foral del Euskera necesita de avances normativos. La ciudadanía debe poder elegir, porque la imposibilidad de elegir sería una imposición adoptada de manera unilateral por parte de la Administración, y con este decreto lo que se pretende evitar —este es un poco el resumen de la sustancia del trabajo que se ha venido haciendo— es el divorcio entre esta nueva realidad social, perfectamente definida, con esa realidad que algunos entienden como, no sé, fósil de bien cultural y de laboratorio filológico. Pero, bien, yo creo que es importante trabajar en esta línea.

Resumiendo, señora Chivite, efectivamente, no compartimos en absoluto aquellas visiones que hablan de un dictamen catastrófico, ni muchísimo menos, para el decreto del euskera, entendemos más bien que las aportaciones que se hacen han de ser observadas desde la óptica cierta de que las visiones jurídicas o las posiciones jurídicas son en algunos casos una y la contraria, pero lo tendremos en cuenta. Entendemos que serán, y así lo vamos a trabajar, una ayuda y serán, lógicamente, los servicios jurídicos del Gobierno quienes establezcan cuáles son aquellos aspectos que se han de incorporar al decreto y cuáles son aquellos que estimamos que no tienen razón de ser en su definición como posibles decretos alejados de la legalidad vigente. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Barkos. Damos comienzo al turno de posicionamiento de los diferentes grupos. Tiene la palabra, en primer lugar, quien ha propuesto la comparecencia. Señora Chivite, tiene diez minutos para su intervención.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Bueno, en primer lugar, quiero agradecer a la Presidenta las explicaciones y su exposición. La verdad es que nos alegra escucharle decir que toma nota y que harán cambios en el decreto. A mí sí que me pare-

ce que usted ha enmendado en cierta medida la comparecencia de la señora Ollo al respecto del decreto. En todo caso, y empezando por el principio, decir que el Consejo de Navarra avala el borrador del decreto me parece que es decir mucho, señora Presidenta. Me parece que es decir mucho, porque sí que avala el uso del euskera, pero no avala aspectos muy fundamentales de este decreto que tienen que ver con el acceso a la función pública. Y no es que la gente no vaya a poder trabajar con este decreto, es que la gente no va a poder concurrir en igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública. Esto es lo que dice el informe del Consejo de Navarra.

Y también, sinceramente, me parece una equivocación gruesa contraponer lenguas, señora Presidenta, y usted lo ha hecho en su intervención y en bastantes argumentos de su intervención. Me parece que el enfrentamiento de lenguas es una posición equivocada. En todo caso, usted lo ha hecho.

Hablaba también de decretos que se declararon ilegales, que fueron anulados. Bueno, este decreto, evidentemente, no puede ser declarado ilegal porque no está aprobado, pero si lo aprueban ustedes en estos mismos términos, no se preocupe que habrá artículos que también quedarán anulados. Por lo tanto, tiempo al tiempo.

Habla usted en todo momento del derecho de la ciudadanía, del derecho de fomentar el euskera en la ciudadanía, pero en realidad y en determinados aspectos de esta ley —y además lo pone en la página 23 del informe del Consejo de Navarra— habla de derechos de la Administración. Y la Administración no es sujeto de derecho. Y esos derechos de la Administración implican obligaciones a los ciudadanos, y lo pone en la página 23 del informe.

Me parece que rectificar es de sabios, vemos con buenos ojos que la Presidenta haya dicho que se va a encauzar este decreto, eso de ponerse a discutir lo que dice el informe del Consejo de Navarra en cuanto a porcentajes, pues ya lo veremos, pero espero que lo que usted ha dicho aquí sea verdad, lo modifique y que no haga un mero efecto de maquillaje superficial para dejar intactas las cuestiones de cara a lo que sobre todo, como digo, son las cuestiones relativas al acceso a la función pública. Y usted dice que han dicho que no se ajustan a la legalidad pocos artículos. Pero son artículos fundamentales en el acceso a la función pública.

Relataré los elementos que nos parecen sustanciales y que el propio Consejo destaca y que, a nuestro juicio, hay que cambiar en todo caso para situarlos dentro de la ley, desde luego, pero también en la objetividad conforme a la realidad de nuestra tierra. Navarra tiene una lengua propia, que es el euskera, que nosotros defendemos que se

cuide, que se proteja, que se promocione, por supuesto que sí, que se ofrezca, que esté al alcance de la ciudadanía. Nosotros, cuando tuvimos responsabilidades de gobierno, hicimos la Ley Foral del Euskera y también en la legislatura pasada ampliamos el modelo D a toda la Comunidad, por lo tanto, nadie nos puede decir que vamos en contra del euskera, pero una cosa es promover y otra cosa, a la que no estamos dispuestos, es a que se imponga una lengua.

La regulación del uso debe atenerse a la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad, como así lo hicimos con la ley del vascuence en su momento. Por cierto, una ley que se hizo también atendiendo a que se pudiera modificar, y se hizo también previendo el aumento del uso del euskera, basado en un estudio sociolingüístico. Por cierto, el último estudio sociolingüístico dice que en Navarra no llega al 13 por ciento la población que habla euskera. Usted puede poner aquí todos los números que le dé la gana: el 30 por ciento de los matriculados de la Universidad Pública de Navarra lo hacen en euskera, y también le puedo decir yo que la demanda para estudiar en euskera en todos esos nuevos municipios que introdujimos en la zona mixta es mínima. Por lo tanto, eso no se adapta a la realidad sociolingüística. Por números, ante los que pone usted yo podría poner otros, pero el estudio objetivo en el que debemos basar todo el tema del euskera es el estudio sociolingüístico, cosa que usted se salta u obvia.

Como decía, debe atenerse a la legalidad, desde luego. Y aquí, a diferencia de lo que ocurre con otras comunidades autónomas, el euskera no es oficial en toda la Comunidad. El artículo 9.2 de la Lora dice que el vascuence será oficial en las zonas vascoparlantes, y eso es lo que nos diferencia de otras comunidades autónomas, lo digo porque otros portavoces hacen uso del ejemplo de que en otras comunidades en las que gobierna el Partido Socialista se hacen los temas de las listas únicas o del decreto del uso de la lengua, pero no ponen encima de la mesa una diferencia que es sustancial, y es que el uso del euskera no es oficial en toda Navarra. Esa es la diferencia, y es una diferencia sustancial.

Además, creemos que este decreto debe también ser garante de la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, porque, además, esto está garantizado y protegido por el artículo 103.3 de la Constitución: principios constitucionales de mérito y capacidad que con este decreto se ponen en cuestión. Y ustedes, con los porcentajes que se establecen para determinar los criterios sobre conocimiento perceptivo y valoración del euskera en el ingreso o provisión de los puestos de trabajo, están distorsionando la realidad. Eso es lo que hacen.

Usted ha querido aquí discutir lo que dice el informe del Consejo de Navarra, pero lo que dice es que no se atiene a la legalidad, pero también dice el Consejo que le genera dudas legales la atribución de esos porcentajes por la relevancia que se le da al conocimiento de esta lengua y la relación con los principios de mérito y capacidad, principios, como digo, recogidos en la Constitución, artículo 103.3.

Por lo tanto, yo creo que esto es un dardo en toda la línea de flotación de lo que tiene que ver con el decreto del euskera. Es más, incide el dictamen en la falta de justificación de los porcentajes establecidos como mérito en los concursos-oposición o concurso de méritos y en la movilidad tanto para la zona mixta como para la zona no vascófona, y destaca que se cambian sustancialmente las reglas de juego existentes hasta ahora, cuestión –dice también– de considerable trascendencia, cosa que compartimos.

Otro de los elementos puestos en cuestión que nos parece relevante es el que tiene que ver con los denominados servicios centrales. A mí esto de los servicios centrales de amplia interpretación... ¿Qué se considera servicios centrales? No queda claro. No queda claro qué son servicios centrales y qué no son servicios centrales. Usted ha pretendido usar ese paraguas para que con total arbitrariedad se pueda decidir qué es y qué no es un servicio central. Porque, como digo, la interpretación amplia, abierta y dependiendo de quién lo aplique puede ser una cosa o la otra. Pero lo que dice el Consejo es que la legalidad, o no, en esos servicios dependerá del contenido y no de la ubicación sistemática en la forma. Y dice más, dice que el uso de la lengua es un derecho ciudadano, no de la Administración, por lo que sería conveniente modificar el carácter imperativo en el que se expresa la norma por otro que posibilite, sin imponer la redacción bilingüe. Por lo tanto, el informe del Consejo de Navarra también habla de imposición, y no lo dice sólo la portavoz del Partido Socialista, que también opina lo mismo, sino que lo dice el Consejo de Navarra.

Nos parece también preocupante que una vez más este Gobierno obvie, cuando no se salte sin rubor, el espacio de la negociación colectiva. Usted dice que es verdad que hay voces críticas, unas por exceso y otras por defecto, pero son mayoritarias ambas dos. Por exceso o por defecto, no hay mayoría sindical que sustente este decreto. En todo caso, me da igual que sea por exceso o por defecto, no lo sustenta una mayoría sindical, y podríamos hablar de mayorías sindicales que ustedes se ha saltado en otras leyes, como, por ejemplo, ya veremos cómo termina la ley de policías, u otras. Por lo tanto, otro caso más que sumar a los

que ya se acumulan en el Gobierno de Navarra: crítica a la forma de hacer las cosas.

Bueno, creo que con la experiencia que van teniendo en otras cuestiones, como la ley de policías y la lista única, en materia de negociación colectiva, yo les insto a que se replanteen estas cosas. Son las cuestiones que nos parecen de más calado del decreto y no es casual que sean también las que el Consejo de Navarra pone en cuestión, como tampoco fue casual la modificación de ley del Consejo de Navarra que se hizo en este Parlamento, una de las primeras leyes que se modificaron en esta legislatura. No fue casual, como tampoco ha sido casual el dictamen particular que ha habido y el que hubo con la ley de símbolos, porque no fue casual la modificación que hubo de la ley del Consejo de Navarra, que por cierto, no la pedía nadie.

En todo caso, nos alegra que anuncie la rectificación, que diga que se va a modificar el decreto. Le pedimos que no atienda sólo a lo que dice el dictamen del Consejo de Navarra, sino que atienda también a la realidad de Navarra y que como Presidenta coja distancia de lo que es su partido y que haga de Presidenta de todos los navarros y de todas las navarras, porque le recuerdo una vez más que su obligación es defender el interés general y no el de una minoría, a la que hay que respetar, por supuesto, a la que hay que promocionar, por supuesto, y a la que hay que dar espacio, por supuesto que sí, pero nunca a costa de pasar el rodillo por encima de la mayoría. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Chivite. Continuamos de mayor a menor, primeramente, con el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra el señor Sayas durante diez minutos.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Presidenta y al equipo que le acompaña. Habla la Presidenta de que el Consejo de Navarra avala el planteamiento general de este decreto. Mire, puedo llegar a entender que usted no se haya leído el dictamen del Consejo de Navarra, pero lo que no entiendo es que, si lo ha leído, haga unas afirmaciones semejantes, salvo que usted trate de mentir o de manipular. Porque si al dictamen del Consejo de Navarra le quitamos todas las partes en las que se anuncia de alguna manera que no hay un encaje legal o que este decreto no se ajusta a la realidad sociolingüística, nos quedan frases sueltas, los números de las páginas y los títulos de los capítulos. Poco más, señora Presidenta, poco más. Ha recibido usted no un varapalo, sino un sonoro varapalo en relación con el decreto del euskera. Y yo entiendo que usted está tan despegada de la realidad, algo que ya ha venido demostrando en reiteradas ocasiones, que

ya no es capaz ni de procesar lo que lee, porque, claro, creo que ya ha llegado a un punto en el que no lee, sino que traduce. Lee y traduce aquello que le gustaría a usted leer, que le gustaría a usted que pusiera. Pero claro, lo que le gustaría a usted que pusiera no es exactamente lo que pone. Entonces, le ruego que se relea otra vez el dictamen del Consejo de Navarra, porque las declaraciones que ha hecho usted son insostenibles.

También hablaba de que los sucesivos Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro habían actuado con vascofobia. Hombre, han actuado con vascofobia pero resulta que luego dice que el porcentaje de ciudadanos navarros que hablan euskera se está incrementando. Pues no creo que eso ocurra desde los años que lleva usted gobernando, vendrá de más atrás, porque la gente que ahora mismo tiene 18 o 19 o 25 años, de los que hablaba usted, llevan dos años con su Gobierno y muchos otros con Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro.

También daba unos datos sobre la Universidad Pública, y ya se lo ha dicho la señora Chivite, para empezar, en la Universidad Pública hay gente que es de esta Comunidad y gente que no lo es, como en cualquier otra universidad de España. En segundo lugar, los datos sobre porcentajes de personas que hablan euskera en esta Comunidad los cogemos de los datos que ha dado su Gobierno, y la realidad en este momento es que hay un 13 por ciento de ciudadanos que hablan euskera en Navarra. Y si hablamos de los menores de 25 años, que usted decía que lo hablan alrededor del 25 por ciento, pues aun así sigue habiendo un 75 por ciento de ciudadanos navarros menores de 25 años que no hablan euskera. Ciudadanos navarros a los que usted se lo quiere imponer y a los que usted quiere que, si no lo hablan, no puedan acceder a un puesto de la Administración Pública o no puedan concursar dentro de ella.

El dictamen del Consejo de Navarra evidencia varias cosas. En primer lugar, evidencia que usted no trata de favorecer el euskera, sino que usted trata de imponerlo. Y es una realidad completamente diferente. Del dictamen del Consejo de Navarra también se desprende que usted no quiere favorecer solo el derecho que tienen los ciudadanos que hablan o quieren aprender esa lengua a hablarla, sino que eso lo hace a costa de vulnerar el derecho de aquellos que ni la hablan ni tienen la intención de aprenderla, que es perfectamente legítimo también.

Evidencia también que usted no tiene ningún respeto a los principios de mérito y capacidad para el acceso y la promoción en la función pública, y pone de manifiesto que usted quiere convertir en rango normativo sus obsesiones y sus imposiciones ideológicas. Y en este decreto es manifiesto, pero también lo hemos visto en otras decisiones de

su Gobierno, como es el tema de las becas y otras muchas que podría nombrar, pero no es el objeto. El objeto es este y en este es clamorosamente manifiesto.

El dictamen del Consejo de Navarra también pone negro sobre blanco las intenciones del Gobierno. Las intenciones del Gobierno son hacer una Comunidad que sea bilingüe cuando la realidad sociolingüística de Navarra no lo es. Eso es lo que usted pretende con este decreto, convertir a Navarra en una comunidad bilingüe cuando esa no es la realidad. Pero no convertirla a base de fomentar que la gente aprenda euskera, sino de imponerlo. Usted trata de cargarse *de facto* la zonificación lingüística que está en la ley, y hace que ningún ciudadano navarro que no hable euskera pueda, con las mismas garantías que los demás, con el mérito y con la capacidad, acceder a un puesto en la Administración Pública o ganar un concurso de promoción interna. Porque le da tal baremación al euskera que, si no se conoce, hace imposible que se pueda acceder.

Yo le he recordado alguna vez la frase de Alex Grijelmo que dice que una cosa es el derecho de los hablantes a hablar la lengua que quieren y otra cosa es el derecho de las lenguas a tener clientes obligatorios. Lo que usted pretende con este decreto es que el euskera tenga clientes obligatorios, y eso no es el derecho de una lengua, eso es su imposición. Creo que usted hace un flaco favor a la lengua cuando trata de imponerlo, porque los ciudadanos navarros queremos que se dé oportunidades para que la gente hable una lengua que también es nuestra, que es el euskera, lo que no queremos es que lo imponga. Y su manera de imponerlo es decir: aquel que no lo sepa, si quiere acceder a un puesto de la Administración Pública o concursar dentro de la Administración Pública, tendrá que aprenderlo. Porque con los porcentajes que se recogen en este decreto, si no lo aprende, no estará en condiciones de mérito para poder acceder.

Como le decía, el dictamen del Consejo de Navarra ratifica punto por punto todo lo que Unión del Pueblo Navarro dijo en el momento en que se presentó este decreto. Nosotros dijimos que impone el bilingüismo en una Comunidad que no es bilingüe, que se carga *de facto* la zonificación y que, además, va a hacer muy difícil que los ciudadanos navarros que no hablen euskera puedan trabajar en la Administración Pública. Esas tres cuestiones dijimos y esas tres cuestiones son las que ratifica el Consejo de Navarra. Y mire, como yo no sé si se ha leído el dictamen o no, le voy a leer algún párrafo. Respecto a la imposición del bilingüismo y a cargarse *de facto* la zonificación lingüística, que dice usted que parece ser que el Consejo de Navarra avala su política de zonificación. Mire lo que dice: “Dado que los objetivos de las

distintas zonas no son los mismos, y no lo son porque la realidad lingüística es diferente, resulta necesario concluir que el tratamiento de la determinación y concreción del número de puestos suficientes no puede ser idéntico en las diferentes zonas lingüísticas”. Y dice: “En los términos en los que el proyecto está redactado, no existe ninguna diferencia a la hora de regular los puestos de trabajo que prioritariamente deberán tener perfil obligatorio de conocimiento de euskera en la zona vascófona, en la mixta o en la no vascófona, cuando la realidad sociolingüística y los objetivos de la Ley Foral del Euskera, como venimos recordando, son diferentes en atención al uso y conocimiento de las lenguas” Es decir, usted no respeta ni la zonificación ni la realidad sociolingüística de Navarra.

Pero es que, además, cuando habla usted de la obligatoriedad, cuando se refiere el Consejo a la obligatoriedad del euskera en los concursos y en el acceso a la Administración Pública, dice también lo siguiente que le voy a leer, por si acaso usted necesita refrescar: “El proyecto parece establecer el criterio de obligatoriedad de la valoración del conocimiento del euskera para el acceso a cualquier puesto de la Administración de la Comunidad Foral que no tenga perfil obligatorio de euskera, tanto se encuentre en la zona mixta, en la zona no vascófona, como en los servicios centrales. Tal interpretación se obtiene del carácter imperativo con el que se establece la valoración de mérito de los artículos 27, 31, 35 y 39 del proyecto. A juicio de este Consejo de Navarra no se observa impedimento legal alguno para que tal mérito sea de aplicación general a cualquier puesto de trabajo que radique en la zona vascófona. Por el contrario, la aplicación imperativa de la valoración del euskera como mérito para cualquier puesto de trabajo que no tenga perfil obligatorio en la zona mixta, en la zona no vascófona y en los servicios centrales puede conllevar la aplicación de criterios discriminatorios en el acceso a la función pública en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que no se corresponden con los principios de racionalidad y proporcionalidad”. Esto lo dice el Consejo de Navarra, no lo hice UPN ni lo dice otro partido”.

También dice que en este decreto hay críticas por exceso o por defecto. Yo no he leído una sola línea del dictamen del Consejo de Navarra donde se refiera al exceso de euskera. Ya sé que usted no ha dicho eso, pero dice que en la sociedad, que en los sindicatos, hay ese debate. El Consejo de Navarra en ningún momento ve en este decreto falta de apoyo al euskera o necesidad de fomentarlo más, lo que ve es lo contrario, agravio para los ciudadanos que no lo hablan. Eso es lo que ve el Consejo de Navarra.

Mire, señora Barkos, nosotros le pedimos que rectifique, pero rectificar no es cambiar artículos puntuales de este decreto, rectificar es retirar este decreto. Eso es lo que usted tiene que hacer porque no es una cuestión de pulir aspectos puntuales y concretos, es que impregna la filosofía de este decreto. Todo lo que el Consejo de Navarra ha puesto negro sobre blanco, y que le da a usted un sonoro varapalo, lo que hace precisamente es criticar la filosofía con la que se ha hecho este decreto. Este decreto se ha hecho para imponer una lengua allí donde no se habla y para exigir que los ciudadanos navarros que quieren trabajar en la Administración Pública lo tengan que hablar porque, si no, con la puntuación que se le da va a ser imposible conseguir un puesto o ganar un concurso de traslado. Y eso lo decía hoy también el sindicato médico, que tiene toda la razón porque en algunas zonas de Navarra va a contar más el euskera que la especialidad médica. Lo decía el sindicato médico, sí, señora Barkos, y es verdad.

Termino diciéndole que rectifique, y que rectifique significa retirar este decreto, porque creo que usted hace un flaco favor a la lengua cuando pretende que la única forma de que se hable sea su imposición. Creo de verdad que el euskera puede, por su riqueza, por su historia y por ser una lengua nuestra, defenderse por sí sola, sin necesidad de que un Gobierno trate de imponerla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señor Sayas. Continuamos con el Grupo Parlamentario de Geroa Bai. Tiene la palabra su portavoz, el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidente jauna, eta ongi etorri lehendakari anderea. Señora Presidenta, el portavoz de UPN dice que una lengua se tiene que defender por sí sola. Esto entra bastante en contradicción con lo que en el Gobierno de España se hace con el Instituto Cervantes, invirtiendo millones de euros en la defensa, no de un idioma regional o minoritario o minorizado como el euskera, sino de uno de los idiomas más hablados en el mundo, el castellano. Por cierto, no es el segundo, sería por lo menos el tercero, porque el primero es el chino, seguido del inglés y después el castellano.

Yo, francamente, señora Presidenta, pensaba haber hablado un poco del decreto, de por qué creo que el decreto es bueno, de por qué creo que es importante, de por qué responde al derecho de la ciudadanía navarra a ser atendida por la Administración en las dos lenguas propias de Navarra, como son el euskera y el castellano.

Ha dicho usted una frase que he apuntado y que comparto absolutamente. Usted ha dicho que la

imposibilidad de elegir se convierte en imposición. Eso sí es una imposición, la imposibilidad de elegir. Eso es precisamente lo que han hecho durante todos los años los distintos Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro, fundamentalmente desde 2003. Luego hablaré de 1994. En este momento, en el momento actual la ciudadanía navarra, la ciudadanía navarra euskaldun, que es tan navarra como la no euskaldun, no está siendo ni respetada ni atendida. Yo comparto con usted que el Consejo de Navarra ha dado el visto bueno a lo fundamental de este proyecto de decreto foral, que pone sus pegos y sus objeciones a la valoración del euskera como mérito, en lo que entraré inmediatamente. Pero, en nuestra opinión, este decreto tiene en cuenta la normativa, la realidad sociolingüística de Navarra y también, algo importante, los recursos humanos y económicos disponibles.

Aunque iba a hablar más del decreto, voy a centrarme más en las intervenciones de los dos portavoces que me han precedido. La señora Chivite habla de igualdad de oportunidades. Me gustaría saber qué entiende la señora Chivite por igualdad de oportunidades. Que todos tengamos las mismas oportunidades seamos hombres o mujeres, hablemos un único idioma, que sea por ejemplo euskera; o hablemos euskera y castellano; o hablemos euskera, castellano e inglés; o hablemos euskera, castellano e inglés y, además, sepamos física cuántica. ¿Eso es lo que entiende la señora Chivite por igualdad de oportunidades? Yo entiendo que igualdad de oportunidades es ofrecer a todas las personas, todas, las mismas oportunidades para que crezcan y se desarrollen como personas y tengan opción de participar en la vida social y política de la Comunidad, pero no, desde luego, que todas las personas sean valoradas igualmente, independientemente de sus méritos y capacidades. ¡Claro que hay que valorar el mérito y la capacidad! El mérito y la capacidad son distintos según los conocimientos, según las experiencias, según las actitudes, según las aptitudes, según las habilidades. Parece que esto se les olvida a los portavoces de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista.

Yo también creo que contraponer lenguas está muy mal, señora Presidenta, y sé que usted también. Aquí no estamos hablando de contraponer lenguas, excepto la señora Chivite que sí lo ha hecho. Aquí estamos hablando de reconocer derechos a la ciudadanía. Y cuando reconocemos derechos a la ciudadanía estamos reconociendo que la Administración, los poderes públicos, tienen deberes y también facultades. Por cierto, así lo dice en la página 23, que ha mencionado la señora Chivite: El derecho de la ciudadanía a dirigirse y a obtener una respuesta en euskera de las Administraciones Públicas de Navarra tiene una distinta intensidad. Y esto lo reconoce el proyecto de decreto foral en función de la realidad sociolingüística de cada una

de las zonas legalmente delimitadas. Nosotros, Geroa Bai, no estamos por imponer ni el inglés ni el euskera. No, no estamos por imponer. Estamos por ayudar y por hacer realidad el derecho que tiene la ciudadanía a aprender y a vivir también en euskera.

Hablan ustedes, los dos portavoces, de la realidad sociolingüística de Navarra y dicen: es que no toda Navarra es euskaldun. Y es verdad, es cierto, pero no toda Navarra es angloparlante o alemanoparlante o chinoparlante, y, sin embargo, a esas personas se les reconoce su derecho a aprender en inglés si quieren o en alemán si quieren, y está muy bien. Quizás en Marcilla la realidad sociolingüística sea distinta y haya mentes preclaras que sepan decir *good morning*, y eso quizá cambie un poco el tema de la realidad sociolingüística. Claro que este proyecto tiene en cuenta la realidad sociolingüística.

Se cambian las reglas de juego, decía la señora Chivite. Hombre, se modifican ligeramente las reglas de juego, desde luego, mucho menos, muchísimo menos, que cuando un Gobierno de UPN modificó las reglas de juego del decreto foral de 1994 y puso en marcha ese decreto foral castrador para el euskera de 2003.

Me llama la atención que hablen ustedes de carácter imperativo de este proyecto de decreto foral, cuando el verbo que más se utiliza en todo el decreto es “se podrá”. Y ese “se podrá” queda, además, en manos de las Administraciones locales. Por lo tanto, de rodillo nada, nada en absoluto.

Otra cuestión. Creo que ha sido la señora Chivite quien hablaba de que no sabe lo que es servicios centrales y que hay muchas interpretaciones. Sí, sí, hay muchísimas interpretaciones, pero me va a dejar que le recuerde que en el Decreto Foral 29/2003, ese decreto foral castrador para el euskera por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas y que sigue en vigor en este momento, en el artículo 1.2.c se definen los servicios centrales como aquellos en los que independientemente de su ubicación territorial concreta atienden al conjunto de la población de Navarra. Y esto es lo que recoge, sin cambiar una coma, este proyecto de decreto foral. De verdad, exactamente igual, sin cambiar una coma.

Es verdad también que afortunadamente en Navarra el número de euskeraparlantes, el número de vascoparlantes en los últimos años ha aumentado, trabajando día y noche constantemente en contra de todas las pegas que nos pusieron los Gobiernos de UPN, y así lo reconocen todas esas personas que han aprendido euskera en Navarra en los últimos años. Hablan de que es muy pequeño el porcentaje de navarros que habla euskera; bueno,

no creo que sea mucho mayor el porcentaje de navarros que habla inglés.

Yo también comparto con usted, señora Presidenta, que el Consejo de Navarra ratifica la médula del proyecto de decreto foral, y es verdad que hace determinadas críticas a las valoraciones en cuanto a mérito del conocimiento del euskera. Ahora entraré ahí.

No voy a hacer referencia a lo que dice la ley foral, ahora denominada del euskera, que es que todos los ciudadanos tienen derecho a conocer y a usar las dos lenguas propias. Creo que este proyecto no viene a imponer nada, sino a romper esa inmensa brecha que hay entre los euskaldunes en Navarra, un 13,7 más un 8 por ciento de bilingües pasivos, y el personal de la Administración del Gobierno de Navarra que atiende a la ciudadanía, que es el 1,85 por ciento, si exceptuamos, lógicamente, el personal docente del Departamento de Educación.

Déjenme que también siga un poquito. En estos treinta años la realidad sociolingüística ha cambiado, ya no estamos en el 86. El proyecto de decreto foral tiene en cuenta no sólo la realidad sociolingüística, sino también la zonificación.

Quería acabar diciendo, respecto a la valoración excesiva del euskera, que con el proyecto de decreto foral, en un concurso de Osasunbidea, sobre una puntuación de cien puntos, se otorgan cinco puntos por cada uno de los idiomas que presentan titulación en inglés, francés y alemán para toda Navarra. Eso sí que es saltarse la zonificación. Cinco puntos sobre cien para inglés, francés y alemán en toda Navarra. Por el conocimiento del euskera tres puntos, o seis puntos en algunos puestos concretos en la zona mixta, y cero puntos en la zona no vascofona. Esto no iguala las zonas, ya que otorga una puntuación a todas las plazas, y otorgar una puntuación más baja al euskera la igualaría a las lenguas extranjeras. Quizás eso sea lo que pretenden el Partido Socialista o Unión del Pueblo Navarro, pero nosotros estamos convencidos de que el euskera, como lengua minoritaria, lengua minorizada, necesita ayuda para su supervivencia y necesita una mejor valoración que la que hacía el decreto de 2003.

Le piden que retire usted decreto foral. No sé si Unión del Pueblo Navarro votaría a favor de que volviéramos al decreto foral de 1994, pero mucho me temo que por su euskerafobia no lo haría. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Martínez. A continuación, por el Grupo de Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Ramírez.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko presidente jauna. Jakina da Dekretuari ematen diogun

sostengua. No obstante, nosotros no podemos actuar con normalidad. Se está produciendo un estado de excepción, una represión de derechos básicos fundamentales, civiles y democráticos. Ayer mismo se encarceló a dos personas por liderar las manifestaciones más multitudinarias y pacíficas de los últimos años, y no podemos actuar con normalidad. Por lo tanto, renunciamos a nuestro turno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Ramírez. Continuamos con el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu. Tiene la palabra el señor Rubén Velasco.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Buenos días. Bienvenida, Presidenta del Gobierno, señora Barkos. Nosotros también estamos preocupados por lo que ha dicho el señor Ramírez en el sentido de que, con el encarcelamiento de los Jordis, como ya se les conoce, existen presos políticos en España, y no nos parece, desde luego, lo más adecuado ni el mejor clima para hablar de diálogo y de intentar solucionar un problema político.

Yendo a temas políticos, vamos a hablar del proyecto de decreto foral por el que se regula el uso del euskera en la Administración, tema que siempre será polémico por interpretativo, porque existen multitud de sentencias judiciales y de jurisprudencia, tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Tribunal Supremo o del Tribunal Constitucional.

La satisfacción de los derechos lingüísticos de una parte de la ciudadanía, por no decir de toda, en el sentido de tratar de garantizar que toda persona que se dirija a la Administración lo pueda hacer en el idioma que desee, implica, en el caso de nuestra Comunidad, un impulso, recogido en el acuerdo programático, a las lenguas propias y cooficiales. La exigencia del conocimiento que requiere el que el euskera sea un requisito o un mérito para el ingreso o la provisión en los puestos de trabajo siempre va a estar relacionado con la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública. Ese es el tema.

Por una parte, efectivamente, tenemos la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, el artículo 10.2, referido al empleo de las lenguas regionales y minoritarias en el marco de la administración regional o local, los artículos que ha enumerado usted, el 7.1 y el 7.2., y también tenemos las recomendaciones periódicas que el Comité de Ministros del Consejo de Europa hace de vez en cuando en relación con el cumplimiento de la Carta. En una de ellas, por ejemplo, en la de 20 de enero de 2016, denunciaba los problemas significantes en la falta de uso multilingüístico en el ámbito judicial y sanitario generalizado. Es decir,

de nada vale suscribir cartas europeas si luego no se está por tratar de llevar sus contenidos a cabo.

Por otro lado, tenemos la normativa que establece la Constitución Española, empezando por su artículo 3, el 14, el 23.2, el 103.3, que alude a que una ley regulará el Estatuto de Funcionarios Públicos y el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, que ya se han enumerado aquí, o artículos como el 139 o el 149, el artículo 9.2 de la Lora, la Ley Foral del Euskera, o el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Nos quedamos con estas palabras del dictamen del Consejo de Navarra cuando dice que se generan diversas dudas de legalidad por cuanto a la relevancia del conocimiento del euskera en el acceso a la función pública, promoción y movilidad de funcionarios, ya que, según la doctrina del Tribunal Constitucional, la exigencia del bilingüismo ha de llevarse a cabo con un criterio de racionalidad y proporcionalidad para evitar que se produzca discriminación en el acceso a la función pública. Es decir, se hace necesario relacionar el nivel de capacitación lingüística exigida para el concreto puesto de trabajo con las funciones a desempeñar por el funcionario o funcionaria, y eso siempre teniendo en cuenta la realidad sociolingüística asistente. Si la puntuación que las futuras bases de las convocatorias que otorgan al conocimiento de la lengua cooficial en zonas donde no es cooficial, es decir, en la zona mixta y en la zona no vascófona, es equiparable o superior a otro tipo de méritos de mayor trascendencia para las tareas que se van a desempeñar con posterioridad, no lo veríamos bien, porque garantizar el derecho de los ciudadanos a expresarse en su propia lengua no debe producirse en detrimento del principio de eficacia, es decir, de intentar conseguir los mejores profesionales, que eso es lo que tiene que garantizar la Administración, no ya tanto la satisfacción de los derechos lingüísticos, que por supuesto que sí, con eso estamos, sino que tiene que garantizar que los que acceden a la función pública sean los más capacitados, y por supuesto que ahí habrá que valorar el euskera, pero siempre teniendo en cuenta la funciones que vaya a desempeñar el funcionario.

Sin embargo, es claro y notorio que se necesita formar al personal de la Administración en el conocimiento del euskera con carácter voluntario y que ingresen personas bilingües para poder cumplir con los objetivos que enumera el artículo 3 del proyecto de decreto foral, objetivo que compartimos. De todas maneras, no nos extrañan nada ni las conclusiones y recomendaciones del dictamen ni el voto particular, aun disintiendo unas de otras. ¿Por qué? Porque el tema siempre será muy con-

flictivo en una Comunidad como la nuestra, con tres zonas lingüísticas y dos idiomas cooficiales.

Quisiera decir, ya que he hecho referencia a las bases de las convocatorias y también el señor Martínez ha hecho referencia a ello, que, efectivamente, en el concurso-oposición para Osasunbidea, lo que es la parte de concurso es el 39 por ciento y la oposición es el 61 por ciento, pero cuando se ha referido a la zona mixta, el decreto foral actual puntúa entre una horquilla del 3 y el 6, y eso no son puntos, es tanto por ciento. Traducido a puntos sería –porque tengo aquí los datos– de 1,17 a 2,34, teniendo en cuenta que el inglés se valora con 2 puntos. Es decir, si se valora con un 3 por ciento se darían 1,17 puntos, que está por debajo de los 2 puntos del inglés. Eso por supuesto que lo vemos perfectamente modificable, y ha de hacerse así, atendiendo a la realidad sociolingüística que, efectivamente, no es una foto fija, sino que ha variado, y aquí estamos hablando de planificación, no estamos hablando de establecer una ley para un momento concreto, sino para la evolución prevista y estimada de cómo va a evolucionar el conocimiento del idioma euskera en lo que es la Comunidad Foral.

Lo que nos preocupaba, dentro de la aceptación y el visto bueno que dábamos al proyecto de decreto foral, cuando hablábamos de que teníamos dudas, en parte compartidas por el dictamen del Consejo de Navarra, referentes a la ponderación, al peso que se iba a conceder al euskera en función de cómo quedarían las bases de la convocatoria y su comparación con otros méritos que pudieran ser más importantes –eso habría que valorarlo por las bases de convocatoria y es ahí donde se tendría que establecer–, eso es lo que nos hacía ser partidarios de haber rebajado un poco los porcentajes. Pero, por supuesto, en ningún momento hablaríamos de discriminación y sí de una apuesta, como dice el voto particular de la señora Sotés, proactiva y positiva por una lengua que hay que potenciar como riqueza cultural y lingüística que es. Eso sí que lo compartimos.

Así que, resumiendo, ya para finalizar, no se trata tanto de lo que opinemos o no opinemos sobre el filtro o la alerta, ya que ha utilizado usted el verbo alertar, que establece el Consejo de Navarra, no se trata tanto de decir si está uno a favor o en contra, sino de intentar optimizar la viabilidad jurídica para dar mayor seguridad jurídica ante posibles recursos judiciales.

Porque, claro, vamos a suponer, que es mucho suponer, que existe una separación de poderes –es verdad que hay determinadas sensibilidades a la hora de valorar estos temas–, vamos a suponer también que el Consejo de Navarra es, por supuesto, un organismo muy profesional en su valoración, perfectamente ajustada, no dudamos de ello,

pero también hemos visto que hay una disparidad entre un voto particular y el dictamen emitido, las conclusiones. Lo que quiero decir es que no sería de extrañar que tribunales como el Constitucional o en su caso el Supremo o el Tribunal Superior de Justicia compartiesen varias de las reflexiones que aporta el Consejo de Navarra. En ese sentido es cuando consideraríamos oportuno modificar o, si no, acomodar o tratar de tener en cuenta en la redacción varias de las recomendaciones que establece el dictamen, siempre y cuando no se desvirtúe el fondo del decreto foral, el cual compartimos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor Velasco. A continuación, por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente, buenos días. Buenos días, Presidenta del Gobierno, y gracias por estar hoy aquí. En primer lugar, quiero dedicar mis palabras a Bildu, porque aunque no van a hablar, espero que sí vayan a escuchar. Yo les quiero decir, en nombre del Partido Popular, que el presidente de la Asamblea Nacional Catalana y el presidente de Òmnium Cultural están muy bien dónde están, porque así lo ha decidido un juez.

En España nadie está en la cárcel por ideas políticas, en España se está en la cárcel por incumplir la ley, y ellos están en la cárcel porque un juez ha dictaminado que han incumplido la ley y que hay motivo suficiente para que estén ahora mismo encarcelados. ¿Sabe dónde hay encarcelados por motivación política? En Venezuela. Ahí sí, pero en España no.

Ustedes, señores de Bildu, son un partido legal pero son un partido absolutamente inmoral. Ustedes podrían haber tenido la misma actitud de defender los derechos básicos, democráticos y civiles fundamentales que están siendo vulnerados, dice usted, con estas dos personas en Cataluña cuando asesinaban aquí, en Navarra, porque aquí también se vulneraban los derechos básicos, democráticos y civiles fundamentales, pero ahora también se siguen vulnerando y siguen sin condenarlos. Por lo tanto, no tienen vergüenza.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Beltrán, creo que se le ha acabado ya el tiempo de hablar de esto.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Ya acabo. Siguen sin condenar derechos básicos fundamentales que se han producido en nuestra Comunidad.

Dicho lo cual, que tocaba y bien tocado, ahora voy al tema que nos ocupa. Presidenta y todos los grupos que apoyan y que sustentan al Gobierno, este informe, este dictamen del Consejo de Navarra lo mejor que ha tenido, por lo menos para el

Partido Popular, es que nos ha dado la razón y les ha dejado a ustedes de mentirosos para arriba, porque dice con claridad que ustedes tienen voluntad de imponer el euskera. Es la palabra que más se utiliza y que más sale en este dictamen: imposición, imperativo. Por lo tanto, echa por tierra todas sus justificaciones, sus lamentos, cuando se retuercen cuando los demás hablamos de imposición. Además, también refuerza nuestros argumentos de su compromiso, que no es otro...

Y también les da igual, Presidenta, y luego harán de su capa un sayo con este informe, ya buscarán justificaciones para decir que sus servicios jurídicos les han amparado y que pueden seguir adelante con esta imposición en la zona no vascófona y en la zona mixta. ¡Claro que lo harán! Porque ustedes tienen muy claro que el tiempo corre en contra suya, tienen muy claro para qué han venido estos cuatro años –lo digo una vez y lo diré todas las veces que haga falta–, que es fundamentalmente para una cosa, para unir con el País Vasco la lengua, los símbolos y el territorio. El euskera es la lengua porque nos une con el País Vasco. Por eso, todo lo hacen por decreto. Usted misma lo ha dicho, no lo traen al Parlamento por cobardía, todo lo que han regulado sobre el euskera ha sido vía decreto, y no lo han traído porque saben que no lo iban a ganar. Cobardía se llama eso y, sobre todo, hurtar a los grupos parlamentarios la posibilidad de debate y de votación.

Ustedes han legislado por decreto el símbolo oficial del Gobierno de Navarra y su utilización en enero de 2016. Ahora tiene que ir siempre en primer lugar el euskera y después el español o castellano, fue lo primero que hicieron, con nocturnidad y alevosía. Luego, el decreto foral por el que se regula la denominación de la toponimia en los municipios. Ese también con nocturnidad y alevosía. En las zonas no vascófona y mixta se colocará en los dos idiomas, si existe toponimia en euskera, y en la zona vascófona, solo en euskera. También el plan foral del euskera 2016-2019 y el decreto foral por el que se regula el uso de las lenguas propias de Navarra, que ahora ha pasado a ser el uso del euskera. Por lo tanto, absoluto oscurantismo.

Presidenta, también quiero que nos diga dónde está colgado este decreto del que hoy estamos hablando porque nadie lo ha encontrado. Nadie de la oposición ¿Ese es el Gobierno Abierto? No me importa decir que lo hemos hablado entre nosotros, lógicamente, porque teníamos que tratar el tema. Nadie lo tiene. Desde luego, sus socios de gobierno claro que lo tendrán, supongo que lo tendrán. Quiero que me diga porque es de obligado cumplimiento que nosotros tengamos que venir aquí preparados. No lo tienen colgado con las modificaciones. No está colgado, Presidenta. Bueno, dígame si el decreto está colgado porque no lo hemos encon-

trado. Dígalo. No, no, que lo diga la Presidenta. Nosotros lo hemos buscado. Por lo tanto, si está colgado y no lo hemos encontrado, pues tenemos que saberlo, pero si no está colgado, Presidenta, con una comparecencia hoy, dígame usted qué Gobierno Abierto tienen. Oscurantismo, nocturnidad y alevosía. Que sí, Presidenta, no se lleve las manos a la cabeza, aunque ya sé que no le gusta cuando a usted se la descubre.

Continuemos. Se lo he dicho muchas veces, Presidenta, su propósito y el de todos los socios que la apoyan no es otro que llenar de personas abertzales la Administración. Ese es su propósito: llenar de abertzales la Administración para construir, por supuesto, su patria vasca. Ha habido un rechazo mayoritario de sindicatos, Presidenta, y también del sindicato médico, que ayer le decía claramente que ve la exigencia del euskera desproporcionada. También ha habido aportaciones individuales. Muy curioso eso de las aportaciones individuales: venga, todo esto es muy abierto, y todos a participar. Pero cuando esas participaciones individuales les dicen lo que a ustedes no les gusta, no valen para nada y no importan ni cuentan. Esa es la participación ciudadana que buscan, pero luego no hacen ni caso. Sesenta y dos participaciones individuales, cincuenta y dos de ellas manifestaron su disconformidad con dicho proyecto. ¡A la calle! No les han importado, o sea, fíjese si era una mayoría más que relevante.

Que usted diga que la mayor parte del decreto está avalado... Señora Presidenta, ¿a quién pretende tomar el pelo? Es que esto es ya un insulto. Usted sabe que en lo nuclear no está avalado, precisamente lo que llevamos denunciando desde que salió este decreto tanto los partidos de la oposición como los sindicatos. Por lo tanto, en lo nuclear y en lo esencial, que es la zona mixta y la zona no vascófona, no está avalado.

Presidenta, también dice que es un decreto para que las Administraciones estén al servicio de la ciudadanía. Pero ¿qué ciudadanía?, ¿cuándo le ha importado a usted? ¿Cuándo le ha importado a usted la mayoría de los ciudadanos navarros? En la imposición del euskera claro que sí, en esto claro que sí; en otros temas, en absoluto.

Le voy a decir una cosa, yo no veo dónde está la demanda de que se atienda en euskera, yo no veo colas, es que no las he visto nunca, ni las ve nadie ni las veremos. Porque ustedes hacen política ficción, nos traen aquí los datos de la Universidad Pública de Navarra y justamente se olvidan de lo que han hecho ustedes, de la encuesta sociolingüística. Esa no les importa nada, como no les importa nada lo que yo les estoy contando. Claro, Presidenta, porque ya sé que no le gusta oír lo que duele, pero, desde luego, creo que tiene que oírlo

por respeto a esa minoría elegida por los ciudadanos que le está hablando.

Con respecto a este informe... Me va a permitir, si me da tiempo, si me deja un segundito... Pero ¿cómo voy a estar cuatro minutos con el tema de Bildu? ¡Por favor, Presidente! De verdad, que es que luego me hace ir a la videoteca. Termino, pero me parece importante resaltar únicamente uno de los párrafos del dictamen: “La normativa propuesta varía de forma sustancial las reglas hasta la fecha existentes en esta materia, incrementando la ponderación que debe otorgarse al conocimiento del euskera en los baremos respecto a la puntuación total, sin que haya ofrecido justificación alguna en la proposición del texto normativo que justifique o explique la razón de los porcentajes que se han previsto. Se trata de una cuestión de considerable trascendencia y esa falta de motivación puede conllevar, al menos en las zonas mixta y no vascófona, una vulneración de lo dispuesto en el artículo 58.1”.

Esto me parece de una importancia muy considerable, algo a lo que usted, Presidenta, creo que tiene que hacer mucho caso. Quiero que nos diga si va a retirar y modificar absolutamente lo que se refiere a los baremos en la zona mixta y la zona no vascófona. Quiero que nos diga también qué plazos plantea usted para que quede definido o qué plazos quedan pendientes para que volvamos a tener una modificación o no de este decreto. Y le pido encarecidamente que le diga a la señora Ollo que se vaya del Gobierno, en primer lugar, porque la señora Ollo, cuando salió el otro día en rueda de prensa, tuvo la desfachatez de decir –se lo he pedido muchas veces a la señora Ollo, quiero decir que no es ninguna novedad, cada vez que consideramos que no hace bien una cosa– o por lo menos de mentir diciendo que la mayor parte del informe estaba avalado por el Consejo de Navarra.

Por lo tanto, por todas las barbaridades, a nuestro juicio, por la imposición, el sectarismo y el pensamiento único que la señora Ollo, a la que usted acompaña, transmite y ejecuta en su departamento, desde el Partido Popular le solicitamos a usted, Presidenta, que la haga dimitir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señora Beltrán. Reconozco que, si no estuviese, le echaría en falta a usted (RISAS). Terminamos con el señor Nuin, por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerria.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Bienvenida, Presidenta, y gracias por las informaciones que nos ha trasladado. Le pido permiso al señor Presidente para fijar posición, aunque sea un minuto, ya que ha salido el debate por varios portavoces sobre el tema de Cataluña y lo que está

sucediendo. Un minuto para decir que para Izquierda-Ezkerria la que se está produciendo es una situación política muy grave. ¿Por qué? Porque por parte del Estado, y en este caso con la responsabilidad enorme del Gobierno del Partido Popular, no se está dando un cauce y una vía democrática política para resolver el grave conflicto, el grave problema político que hay ahora en Cataluña. Se está recurriendo exclusivamente a vías judiciales y al artículo 155. Y esas vías, desde luego, por sí solas no van a resolver en ningún caso el conflicto político existente en Cataluña. Ese conflicto necesita del diálogo y de la política, y nos parece sumamente grave que el régimen del 78 –lo llamamos así porque aquí, en esa vía exclusivamente represiva, por llamarla y denominarla y calificarla de alguna manera, se han implicado desde el Jefe del Estado hasta el Gobierno del Partido Popular– haya adoptado esa vía que solo conduce a una situación política imposible para resolver los problemas.

Por lo tanto, nos parece muy grave lo que ha sucedido. En ese sentido, rechazamos lo que está haciendo el Gobierno del Partido Popular, rechazamos que no se abra al diálogo y a una vía política para resolver el problema y también rechazamos el encarcelamiento de estas dos personas que se produjo ayer.

Dicho esto, entramos en lo que es la comparecencia de hoy. La Presidenta ha dicho que habrá modificaciones en la propuesta de decreto, que se están estudiando las aportaciones del informe del Consejo de Navarra por los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra y que a partir de ahí se actuará, y nos parece bien.

Por cierto, un Consejo de Navarra respecto al que es verdad que hubo una modificación legal en esta legislatura presentada por el cuatripartito, pero hecha desde el respeto y la prudencia hacia el Consejo de Navarra. Aquí no hemos dicho, como acaba de pedir por ejemplo, la señora Beltrán, con la Consejera de Relaciones Ciudadanas, qué se vaya. El cuatripartito no ha hecho eso con el Consejo de Navarra. Presentó una proposición para que hubiese un proceso de renovación de ese Consejo de Navarra de forma gradual, cada dos años una renovación parcial, de forma que, en estos momentos, la mayoría de consejeros de ese órgano siguen siendo personas muy respetables, muy preparadas, muy legitimadas para estar ahí, pero nombradas en su día por las mayorías políticas que había la pasada legislatura, de UPN-PSN. Aquí no ha venido el cuatripartito y ha echado a todos, como usted quiere echar a la señora Ollo, señora Beltrán. No, no, sino que ha hecho una modificación que respeta un proceso gradual de renovación que asegure la independencia del órgano.

Digo esto por el debate que se ha producido sobre el Consejo de Navarra. La mayoría de esas personas, las que han emitido este informe, siguen siendo personas nombradas por esa mayoría de UPN-PSN en su momento. Que quede dicho eso.

Segundo, sobre el borrador del decreto, a nosotros, el informe del Consejo de Navarra no nos hace modificar la posición sobre esta propuesta de decreto foral. Nosotros le damos nuestro apoyo y le seguimos dando nuestro apoyo. Un decreto, por cierto, que fue negociado y acordado en un proceso participativo muy amplio, y también negociado y acordado en el seno del cuatripartito. Nosotros no eludimos nuestra responsabilidad, nosotros lo negociamos en el seno del cuatripartito, lo acordamos, fue un proceso de negociación largo, de mucho tiempo, y seguimos avalando, defendiendo y manteniendo esa posición política. Quiero decir que si el Gobierno, señora Beltrán también, no lo mandó a este Parlamento es porque era un decreto, porque los decretos no se mandan al Parlamento, no porque estuviese en situación de minoría política, porque fue acordado en el seno del cuatripartito y fue una mayoría política. Por lo menos quiero dejar clara la posición de Izquierda-Ezkerra, porque así como no estamos comprometidos con una modificación de la ley foral mientras no se acuerde un contenido nuevo de una posible nueva ley foral que sustituya a la actual, nosotros apoyamos el actual decreto, y esa sigue siendo la posición hoy.

Este informe del Consejo de Navarra, desde luego, no ha modificado nuestra posición. ¿Por qué? Porque creemos que es un proyecto de decreto equilibrado, que sí responde a la realidad lingüística diversa de las diferentes zonas de Navarra. Está pensado, responde y está elaborado partiendo de ahí. Lo defendimos en su momento y lo seguimos defendiendo, y creemos que esto es algo que es así clarísimamente, porque consideramos que es legal, que parte del marco legal vigente, claramente también, porque, desde luego, pensamos que no es discriminatorio ni rompe con el principio de igualdad, y lo que persigue es, evidentemente, una presencia y uso del euskera en la Administración para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía, que también son diversas y son diferentes en las diferentes zonas de Navarra, porque la presencia del euskera, en este caso en diferentes zonas de Navarra, es diferente, pero también amoldándose y adecuándose a esa realidad.

Por lo tanto, consideramos que es un proyecto coherente con esa realidad de la Comunidad Foral, y coherente también con lo que hemos acordado en el marco del cuatripartito, en el acuerdo programático, por lo tanto, coherente también con el principio de progresividad y de voluntariedad que está en el acuerdo programático entre los principios que deben definir la política lingüística.

Esta es nuestra posición, insisto, con todo el respeto al informe del Consejo de Navarra, y la sigue siendo. A partir de ahí, entendemos que el Gobierno de Navarra hace bien en estudiar el informe del Consejo de Navarra, y que la Presidenta haga un anuncio de que lo va a estudiar y que, además, ha anunciado que habrá modificaciones, en función también de ese estudio y de lo que digan los servicios jurídicos del propio Gobierno de Navarra también nos parece bien.

Finalmente, en otros momentos aquí sí se han hecho cosas bastante discutibles desde el respeto al principio de igualdad, esas treinta y dos oposiciones, que la señora Barkos también ha mencionado en su intervención, con Gobiernos de UPN, no concursos-oposición, sino oposiciones, en las que el inglés puntuaba por encima de 100, 10 puntos, y, desde luego, el conocimiento de inglés determinaba esas treinta y dos oposiciones de una forma muchísimo más, no sé si la palabra es radical, pero mucho más determinante que la valoración de méritos que aquí se incluye, graduada también en las diferentes zonas de Navarra.

Finalmente, cuando aquí se presentó el proyecto, y en este mismo Parlamento también se compareció para presentar su contenido, el Gobierno de Navarra acompañó unas estimaciones con unos concursos y concursos-oposiciones reales que se habían hecho en el pasado. ¿Qué hubiera sucedido si se hubieran aplicado estos baremos de méritos? La conclusión es muy sencilla: el número de plazas determinadas por estas nuevas valoraciones oscilaba entre 5 por ciento y el 10-12 por ciento, no más, es decir, entre el 88 y el 95 por ciento no hubieran variado.

Por lo tanto, queremos decir que con estos porcentajes, con este impacto real de lo que son estas variaciones ¿se está impidiendo que los navarros que no sepan euskera no accedan a la Administración?, ¿se está imponiendo el euskera? En fin, este lenguaje no responde en absoluto a la realidad de lo que en este decreto, también en sus elementos que ahora están siendo más debatidos, como la valoración de méritos, se incorpora.

Por lo tanto, nosotros insistimos, hemos negociado, hemos acordado este decreto, que creemos que es equilibrado, que responde a la realidad lingüística de Navarra, que parte de la legalidad vigente, que no es discriminatorio y que es coherente con el acuerdo programático. Por lo tanto, nosotros le seguimos dando un apoyo derivado de una posición también que es política, porque todo es debatible aquí, pero esta posición política en este sentido es clara: creemos que como lengua propia de Navarra y como lengua minorizada, el euskera debe estar respaldado por una política lingüística que se comprometa, desde esos principios que he dicho, pero que se comprometa, efectiva-

mente, en un mayor conocimiento, uso y avance del mismo en nuestra sociedad y en nuestra Comunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor Nuin. Una vez escuchados a los diferentes portavoces, la Presidenta, señora Barkos, tiene la palabra para contestar o aclarar cualquiera de las cuestiones que se han dicho.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Responderé por el orden de las intervenciones, si les parece. Me dice la señora Chivite: ha enmendado usted a la señora Ollo. De ninguna manera, la señora Ollo en su comparecencia del miércoles explicó de manera clara, y además yo creo que pormenorizada, que los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, a una con Euskarabidea, se iban a dedicar a estudiar, de manera pormenorizada también, el dictamen del Consejo de Navarra y el voto particular, y que se actuaría en consecuencia. Hoy estamos un paso más allá. Hoy puedo avanzar, como ya he hecho y ya he dicho, que con toda probabilidad se van a observar algunas de las recomendaciones. He empezado diciendo también que no puedo decir en qué grado y en qué no grado, pero la señora Ollo de ninguna manera ha hurtado en ningún momento la posibilidad de que esto se produjera en estos términos, entre otras cosas porque entiendo... A mí, no sé, hay una circunstancia que me apena profundamente, y es el uso del Consejo de Navarra como arma arrojadiza partidaria, y no es el caso el Gobierno. Entendemos que hay aportaciones con las que podemos coincidir o no coincidir, que hay aportaciones en las que el propio Consejo de Navarra coincide o no coincide, pero que ciertamente pueden aportar seguridad jurídica a este y a cualquier otro proyecto normativo que lleven a cabo el Gobierno o el Parlamento. Por lo tanto, francamente, no hay nada parecido.

Me dice: bueno, esto de decir que avala asuntos sustanciales... Yo he pretendido ilustrarlo, pero, insisto cuantas veces quieran, el artículo 3 del decreto expresa a las claras cuál es el objeto y, por lo tanto, la vocación, la dimensión del decreto, y queda perfectamente avalado.

Termina diciéndome que confrontar lenguas le parece una posición muy equivocada. No lo he hecho en ningún caso, señora Chivite, de ninguna manera. Quienes lo hacen son aquellos que llevan años negando a las personas euskaldunes las mismas oportunidades que al resto de ciudadanos navarros y navarras. Esos son quienes confrontan lenguas, esos son quienes utilizan la confrontación entre lenguas en contra, primero, de los derechos del conjunto de la ciudadanía, pero diría más, en contra de los intereses generales de la sociedad. No lo he hecho en ningún caso.

Nos recuerda que la zonificación en Navarra es diferente a la que se produce en otras comunidades autónomas y, por lo tanto, nos dice que no comparemos lo que ocurre en Baleares, comunidad gobernada por el Partido Socialista, o que no comparemos lo que ocurre en Valencia, comunidad gobernada por el Partido Socialista, porque la situación es diferente. Señora Chivite, a mí me parece que eso es ponerse de perfil, porque la zonificación es tan arbitraria como lo contrario. Me parece que eso es ponerse de perfil precisamente por la comparación con algunos de sus compañeros de partido en materias de estas características, en las que, efectivamente –es una opinión, lógicamente–, el Partido Socialista de Navarra ha ido siempre muy por detrás de lo que ha ido el Partido Socialista de Baleares o de lo que ha ido el Partido Socialista de Valencia.

Me dice que espera que lo que he dicho hoy aquí sea verdad –yo le agradecería el beneficio de la duda, cuando menos– y que modifique el decreto. Sí, pero no espere que lo modifique como usted espera o desea, que ni tan siquiera será lo que espere o desee ninguno de los aquí presentes, sino lo que los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra y Euskarabidea estimen oportuno y, desde luego, completamente alejado de intereses partidarios.

Repito que aquí hay responsabilidad de partidos que han tenido acción directa de gobierno o apoyo a Gobiernos diferentes, y lo cierto es que hoy en Navarra, señora Chivite, hay ciento sesenta plazas bilingües en la Administración foral frente a dieciséis mil personas en la función pública. Creo que eso debiera avergonzar a más de uno de los presentes.

Termino. Me dice usted: esta definición de servicios centrales que ustedes hacen tan laxa, y pretende con eso afear el trabajo que se ha venido realizando y poner en demérito el valor del decreto. Mire, es exactamente la misma definición que la que se empleó en los decretos del 94 y de 2003, exactamente la misma, señora Chivite. Por lo tanto, yo le agradecería que cuando se haga una crítica, que siempre es bienvenida, se haga con rigor, porque cuando no es con rigor no es tan bienvenida, no por nada, sino porque pierde fuerza.

Señor Sayas, el decreto no establece de ninguna de las maneras –en eso miente UPN, y no por repetir una misma mentira todas las veces que ustedes quieran la van a convertir en verdad– la obligatoriedad del euskera para el acceso a la función pública y a las plazas, eso es mentira. El decreto valora el euskera como mérito cuando se valoran otras lenguas como mérito. Eso es lo que establece el decreto, y lo demás es mentir a la opi-

nión pública para seguir viviendo en el *agitprop*, algo de lo que algunos son auténticos maestros.

El señor Sayas me dice: habla de vascofobia de UPN, cuando en estos años de Gobiernos de UPN, con los datos que tenemos de crecimiento de euskaldunes entre jóvenes, queda acreditada... Mire, yo soy bastante mayor que usted o algo mayor que usted –lo voy a dejar ahí–. Usted no puede recordarlo, yo sí. Yo estudié en una ikastola en tiempos de Franco, pero no fue gracias a Franco, fue a pesar de Franco. Entonces, yo no voy a hacer comparaciones, pero procure no hacerlas usted. Lo digo por ustedes mismos, procure no hacerlas, creo que les va a ir bastante mejor. ¿Sabe a qué le llamo vascofobia? Vuelvo a repetir el dato, que es incontestable, a ciento sesenta plazas bilingües en una Administración de dieciséis mil plazas, de más de dieciséis mil. A esto yo le llamo vascofobia, sí, y creo que cualquiera con sentido común lo haría.

Me dice: el dictamen pone negro sobre blanco las intenciones del Gobierno. No, de ninguna manera, y yo le agradecería que no hiciera esas acusaciones a lo que han sido las actuaciones del dictamen. Creo que usted está haciendo una lectura bastante poco seria y bastante poco solvente sobre cuál es la función del Consejo de Navarra.

Señor Martínez, apoyo sustancial a la médula del decreto. Yo comparto esta posición. Un decreto sobre el que, no sé quien ha sido, creo que la señora Beltrán la que ha dicho: deje usted de ser de Geroa Bai y sea la Presidenta de todos. No, no, si Geroa Bai no está satisfecho, no está satisfecho con los extremos del decreto, lo digo como posición partidaria. Geroa Bai hubiera querido ir a más, entiendo que el grupo parlamentario así lo ratifica, pero no es este el caso ni es el momento, sino que atendiendo a esas mayorías parlamentarias y, desde luego, atendiendo a la evolución y a la realidad sociolingüística de la sociedad Navarra, porque me parece que un 25 por ciento de jóvenes que hablan y están alfabetizados en euskera es un número importantísimo al que atender pero es evidente que no es un cien por cien, de ahí esa contención también del conjunto de los grupos que han dado ese sustento parlamentario, que nos parece importante, al decreto del Gobierno.

El señor Velasco ha hecho alguna referencia a algunas de las afirmaciones que ha hecho el señor Sayas que yo lo agradezco porque, efectivamente, no se pueden sumar peras y manzanas. Ya sé que a ustedes les gusta, pero utiliza el porcentaje en puntos cuando le interesa y el punto en porcentaje cuando le interesa. No, no suman 3 puntos el mérito en euskera, sino un 3 por ciento, que es un 1,73, por debajo de los 2 puntos. Ha mezclado usted. Usted me decía: ¿se ha leído usted el dictamen? Y le respondo: sí. Yo le pregunto: ¿se le ha atragantado a usted? Y me respondo yo también: tal vez.

Porque la verdad es que no ha sabido leer porcentajes y puntuación (MURMULLOS). Ha dicho tres puntos donde era un tres por ciento. Se lo ha explicado el señor Velasco muy bien.

Me dice el señor Velasco: el ingreso en la Administración Pública debe ser el de la capacitación, el de los más capaces, luego ya vendrán los idiomas. Nadie lo pone en duda, de ninguna de las maneras, en ningún caso. Quizá lo que ponemos en duda es que el ser vascoparlante en esta Comunidad no lo hace a uno menormente capacitado, sino todo lo contrario, y algunos casos hay y se verán próximamente. No toca ahora, pero algunos casos hay.

La señora Beltrán me dice: ya sabemos todos a qué viene este decreto, es que ustedes lo que tienen es una hoja de ruta y la lengua es una herramienta más y el euskera es la lengua que quieren que nos una con los vascos. Mire, me va a permitir, y con todo el cariño, de verdad, señora Beltrán, yo le recomiendo una exposición magnífica, está aquí al lado en el Archivo General, se llama *Navarrorum*, con unos textos magníficos, le puede venir a usted fenomenal, de verdad se lo digo. Es una exposición que creo que le va a aclarar muchas cosas, *Navarrorum*. No se llama de otra manera, porque no se le llamó entre otras cosas y en una época muy determinada al euskera de otra manera.

Me dice que no tiene el decreto. Pues se lo pasamos a ustedes el 24 de mayo. ¿Qué quiere que le diga? Se lo pasamos a ustedes en el acuerdo de gobierno... Acuerdo de gobierno, se pasó al Parlamento el pasado 24 de mayo. Les pasamos el decreto el 24 de mayo en la comunicación que el Gobierno hace semanalmente al Parlamento. No tienen más que mirar los papeles que les enviamos desde el Parlamento.

Termino con una cuestión. Tenga mucho cuidado con esas afirmaciones, señora Beltrán, que además le han pasado el papel, lo hemos visto todos, y un día se va a meter en un berenjenal, pero bueno, eso es otra cosa (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Beltrán, no tiene la palabra. Lo aclara después, pero no tiene la palabra. No tiene la palabra.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Termino. El señor Nuin terminaba con una reflexión que yo creo que debería sobrevolar el grueso y el conjunto de esta comparencia, que es el respeto al informe del Consejo de Navarra. No lo digo por decir, me parece que va mucho más allá de una mera *boutade*. Hoy aquí se han dicho cosas muy graves. He visto cuando el señor Velasco hacía una reflexión en torno a la separación o a la hipotética separación de poderes, algunos de los presentes se han puesto muy nerviosos y, sin embargo, algunos han

hecho hoy afirmaciones muy graves con respecto al Consejo de Navarra.

Señor Sayas, usted ha dicho: el dictamen del Consejo de Navarra ratifica punto por punto lo que dijo UPN. Yo creo que usted no debería decir eso. Probablemente usted quiere decir otra cosa, señor Sayas, pero lo que ha dicho deja en muy mal lugar a los miembros del Consejo de Navarra.

Termino, señora Chivite. No es casual este voto particular, como no es casual el voto particular que se produjo en la Ley de Símbolos. Yo no sé si quiere hacer alguna acusación, pero creo que lo que ha dicho usted requiere una explicación y hasta una disculpa, primero al Consejo de Navarra y por supuesto, a quien ha firmado aquel y cualquier otro voto particular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Presidenta, e igualmente a las per-

